OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA DE ENTREGA DEL CARGO AL FINALIZAR EL PERIODO

PERIODO: 01 DE ENERO DE 2012 A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1. DATOS GENERALES DE QUIEN ENTREGA

1.1. NOMBRE DEL FUNCIONARIO:
OMAR HERNAN OSORIO VALBUENA
1.2. CARGO: Jefe de Control Interno
1.3. DEPENDENCIA: Control Interno
1.4. CIUDAD: Cajicá, Cundinamarca
1.5. FECHA: Diciembre de 2013

2. QUIEN RECIBE:

2.1. NOMBRE DEL FUNCIONARIO:
2.2. CARGO:
2.3. DEPENDENCIA:
2.4. CIUDAD: Cajicá, Cundinamarca
2.5. FECHA: Diciembre de 2013

3. INFORME EJECUTIVO.

3.1. QUE ES EL CONTROL INTERNO

Siguiendo los lineamientos de la Ley 87 de 1993 en su Artículo Primero, el Control Interno se define como el conjunto de principios, fundamentos, reglas, acciones, mecanismos, instrumentos y procedimientos que ordenados, relacionados entre sí y con las personas que conforman una organización pública, se constituye en un medio para lograr el cumplimiento de su función administrativa,

sus objetivos y la finalidad, generándole capacidad de respuesta ante los diferentes públicos o grupos de interés que debe atender.

3.2 ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Al iniciar mi Período el 01 de Enero de 2012 la Estructura de la Administración Municipal de Cajicá estaba definida de la siguiente manera:

A partir de los Decretos 079 y 080 de 2012, expedidos bajo facultad otorgada por el Concejo Municipal de Cajicá, al Alcalde Municipal, se organizó la nueva estructura de la Administración central del Municipio de Cajicá, la cual se puede graficar de la siguiente manera:

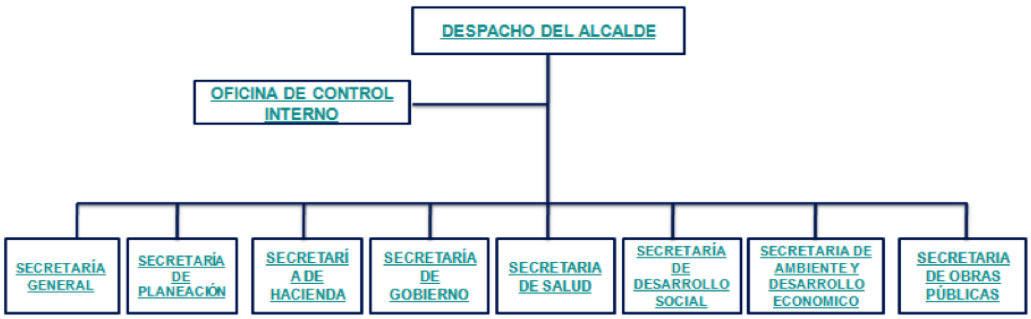

3.3 PRESENTACIÓN DE LA DEPENDENCIA

La oficina de control Interno es una dependencia que hace parte de la estructura orgánica de la Administración Municipal, del sector central Dependiente del Despacho del Alcalde, Nivel Directivo, con funciones específicas de asesoría y evaluación de los controles establecidos en el MECI.

Conforme al Decreto 081 de 2012, le corresponde a la oficina de Control Interno ante los funcionarios de la organización, crear conciencia del control interno estratégico y el autocontrol, contribuir a una cultura organizacional fundada en la planeación estratégica, y en especial, medir, evaluar y hacer seguimiento a los controles internos, de manera independiente y objetiva, posibilitando la búsqueda de la eficiencia, la eficacia, la efectividad, calidad y economía de los diferentes procesos encaminados al cumplimiento de objetivos y metas previstos en la misión y competencias del sector central de la Administración del Municipio.

La oficina de Control Interno, como órgano independiente y objetiva, busca agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Proporciona a la Alta Dirección y en general a las dependencias del sistema, el conocimiento real del estado en que se encuentra la organización en un periodo de tiempo determinado.

Por otra parte, la Alcaldía Municipal de Cajicá (Cundinamarca), en los últimos 10 años ha implementado herramientas administrativas, entendidas estas, como el conjunto de principios, fundamentos, reglas, acciones, mecanismos instrumentos, estrategias, documentos y procedimientos que ordenados, relacionados y en operación conforman la administración municipal de Cajicá, constituyéndose en un medio eficaz para lograr el cumplimiento del objeto de la función propia de la Administración Municipal.

3.4 DESARROLLO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECI)

La implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), en la Alcaldía municipal de Cajicá (Cundinamarca) tiene memoria a partir del año 1996, cuando mediante Resolución Administrativa No. 0373 de 1996 modificada por la resolución No. 117 de marzo 15 de 2004, se estableció el Sistema de Control Interno para la Administración Municipal y creó el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y se dictó su reglamento de trabajo.

En el año de 2004, ejerció funciones como Secretaria de Despacho de la Oficina de Control Interno, código 020, grado 02, la Dra. Liliana Fernanda López Riveros, quien presentó renuncia al cargo en el mes de mayo de 2004; en su reemplazo mediante Resolución No. 348 de 2004, fue encargado el Arq. Jimmy Orlando Cárdenas Ospina, para ese entonces Gerente de Planeación e Infraestructura.

Mediante Decreto No. 022 de febrero 22 de 2005, se adoptó la nueva estructura administrativa del Municipio y en la misma no se incluyó el control interno como dependencia; esta área se continuó atendiendo mediante la contratación de un asesor externo con experiencia en este campo.

Dentro del proceso de modernización que inició el municipio y el compromiso permanente de todas las dependencias y sus funcionarios por brindar un mayor y mejor servicio a nuestra comunidad, y bajo el impulso de la normatividad Nacional se vio la necesidad de adoptar, implementar y complementar instrumentos actualizados de gestión y de nuevos procesos administrativos; así como fortalecer los mecanismos de control, especialmente en lo relacionado con el control interno.

Bajo este escenario, surgió la necesidad de contratar con los servicios de un profesional con experiencia en el desarrollo de las actividades del control interno, con el fin de fortalecer el sistema y coordinar las dependencias para la preparación de los planes de acción y operativos que condujeran a mejorar la gestión

administrativa, así como facilitar el logro de los resultados congruentes con la misión, políticas y metas institucionales del Municipio; apoyar la realización y organización de los cargos técnicos adoptados y por implementar por la administración municipal; brindar apoyo a todas las áreas de la administración en la revisión, definición y adopción de metodologías e instrumentos de planeación, gestión y evaluación, concordantes con el sistema de control interno; dándosele como resultado al sistema las siguiente características para su funcionamiento:

a) Asesoría y coordinación a todas las dependencias de la Administración Municipal e Institutos descentralizados; en la preparación, revisión y ajustes de los planes de acción anuales.

b) Orientación y coordinación en el seguimiento y la evaluación de las actividades administrativas a través del Comité Coordinador de Control Interno del Municipio.

c) Apoyo a todas las áreas de la Administración Municipal en la revisión, definición y adopción de metodologías e instrumentos de planeación, gestión y evaluación, concordantes con el sistema de control interno.

d) Coordinación con las dependencias de la Administración, en la preparación, evaluación y presentación oportuna de la información solicitada por el Despacho del Alcalde, dependencias de la Administración, entidades de control y demás organismos públicos y comunidad en general.

En el mes de junio de 2007, por recomendación directa de la Contraloría de Cundinamarca y ante la importancia del ejercicio de las funciones de la Oficina de Control Interno, y con el propósito de armonizar y fortalecer el rol que dicha oficina debe cumplir en el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, adoptado a través del Decreto 1599 de 2005, la Administración Municipal creó mediante el Decreto No. 219 de junio 26 de 2007, el cargo de Asesor de Control Interno.

Para el año 2009, mediante resolución No. 527 de junio 17 de 2009, se adoptaron los productos que hacen parte del proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI); en el nivel central de la administración municipal, los productos adoptados por medio de este acto administrativo fueron:

a) Manual de procesos y procedimientos,
b) Manual de Administración del riesgo,
c) Manual de ética,
d) Modelo de operaciones, Mapa de procesos
e) Manual de implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI),
f) Políticas de operación,
g) Matriz de información y comunicación,
h) Manual de quejas y reclamos,
i) Plan de bienestar social,
j) Plan de incentivos,
k) Plan institucional de capacitación,
l) Guía de atención y prevención de emergencias,
m) Guía de participación comunitaria y
n) Manual de calidad.

Para el año 2013, después del proceso de implementación de la denominada reestructuración según los Decretos Municipales 079,080, y 081 de 2012, la Administración central Municipal cuenta con una oficina de control interno bajo la dirección de un profesional de planta bajo la denominación de JEFE DE CONTROL INTERNO Código 006 Grado 004, y un TECNICO ADMINISTRATIVO Código 367 Grado 06; EQUIPO QUE PARA LA ACTUAL Estructura Administrativa resulta apenas suficiente para el apoyo a la Gestión Administrativa. La oficina realiza los respectivos controles y evaluaciones al sistema, con el fin de generar un mejoramiento continuo, en búsqueda del bienestar de la organización que por supuesto se refleja en el servicio a la comunidad.

3.5. TIPOLOGIA DEL CARGO:

De acuerdo con la Resolución 076 de 2013 la tipología del cargo es como sigue:

OFICINA DE CONTROL INTERNO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel del Empleo	**Directivo**
Denominación del Empleo	**Jefe de Oficina**
Código	**006**
Grado	**04**
N° de cargos	**1**

Dependencia Oficina de Control Interno

Jefe Inmediato **Alcalde**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Evaluar los procedimientos e instrumentos de la política del Sistema de Control Interno, tendientes a lograr una oportuna y eficiente gestión pública en las dependencias y organismos de la Administración Municipal.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

1. Coordinar la revisión y actualización de los instrumentos técnicos que requieran ajustarse e implementarse en la Administración Municipal, para fortalecer el sistema de control interno en el Municipio.
2. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiadas y se mejoren permanentemente de acuerdo con la evolución de la entidad.
3. Orientar y coordinar el seguimiento y la evaluación de las actividades administrativas a través del Comité Coordinador de Control Interno del Municipio.
4. Mantener permanentemente informados a los directivos y entidades interesadas acerca del estado de control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
5. Dar apoyo a todas las áreas de la administración municipal en la revisión, definición y adopción de metodologías e instrumentos de planeación, gestión y evaluación concordantes con el sistema de control interno.
6. Asesorar y coordinar con las dependencias de la administración, la preparación, evaluación y presentación de los diferentes informes requeridos al Municipio de manera oportuna, solicitada por el Despacho del Alcalde, dependencias de la administración, organismos de vigilancia y control y demás entidades públicas y comunidad en general que lo soliciten.
7. Apoyar a las Secretarías de Despacho de la administración municipal en su sector central en el mejoramiento continuo de la efectividad de la gestión orientada a resultados.
8. Proporcionar al Despacho del Alcalde y a las Secretarías, recomendaciones específicas y viables y apoyar su aplicación práctica.
9. Coordinar con todas la dependencias de la administración municipal la revisión, definición y adopción de metodologías e instrumentos de planeación, gestión, y evaluación concordantes con el sistema de control interno.
10. adelantar la verificación y evaluación del cumplimiento de los planes de acción de cada una de las Secretarías, para su presentación al consejo de gobierno, secretaria departamental y demás entidades que las soliciten.
11. Evaluar y verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento institucionales, y de cada uno de los planes de mejoramientos de la gestión suscritos con la contraloría y de más organismos de control y vigilancia.

12. Coordinar con todas dependencias de la Administración Municipal la preparación de los planes de acción y operativos que conduzcan a mejorar la gestión administrativa, hacia el logro de los resultados congruentes con la misión, políticas y metas institucionales.
13. Apoyar la revisión y elaboración de los diferentes informes que debe rendir el municipio a la Contraloría General de la República, de Cundinamarca, a la Procuraduría, Banco de la República, DNP, gobernación de Cundinamarca, personería, concejo municipal en los plazos y condiciones fijadas en las normas vigentes.
14. Realizar y presentar al Departamento Administrativo de la Función Pública el informe anual del sistema de control interno, en el nuevo modelo estándar de control interno para las entidades del estado, en los plazos y condiciones fijados en las normas vigentes.
15. Socializar con todas las dependencias los diferentes instrumentos, técnicos, manuales, metodologías y herramientas ajustadas y adoptadas por el Municipio.
16. Recopilar los documentos que soportan el sistema de control interno existentes en el Municipio de Cajicá, evaluarlo y presenta las recomendaciones de ajustes y/o modificaciones a que haya lugar.
17. Asesorar al Comité Directivo y al equipo MECI en todo, lo concerniente con la ejecución del plan estratégico y la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.
18. Realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, con relación a la operación y autonomía de los actos de la administración municipal y presentar los respectivos informe a la Dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno del Municipio.
19. Asesorar a todas las áreas responsables del proceso de implementación del MECI en el cumplimiento de las responsabilidades que les correspondan a las directivas y todos los servidores públicos de la administración Municipal.
20. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECI y recomendar los correctivos que sean necesarios.
21. Revisar el sistema de indicadores para medición de los resultados de la gestión de cada una de las áreas.
22. Realizar el seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento institucional, por Procesos y de mejoramiento individual; así como de los planes de acción de cada una de las dependencias, mediante indicadores definidos previamente.
23. Verificar la aplicación de los procesos y procedimientos por parte de cada una de las dependencias de la Administración Municipal y recomendar los ajustes que sean necesarios
24. Identificar, compilar y proporcionar todas las normas vigentes, metodologías y recursos que faciliten el diseño e implementación del MECI.

25. Fomentar en toda la organización la organización de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.

26. Verificar y revisar la adopción del cronograma y la promulgación de los actos administrativos y reglamentación de los procedimientos para garantizar la implementación del MECI.
27. Apoyar la evaluación independiente al sistema de control interno y formular las recomendaciones necesarias mediante informes de auditoría interna.
28. Diseñar y aplicar el programa anual de auditoría interna de acuerdo con los requisitos metodológicos establecidos para tal fin.
29. Presentar los resultados de las auditorías internas al Alcalde Municipal para su conocimiento y acciones pertinentes y a las áreas responsables de los procesos auditados para que se adopten los correctivos necesarios.

30. Realizar seguimiento a las acciones preventivas o correctivas implementadas objeto de las auditorías.
31. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
32. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la administración municipal y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
33. Emitir conceptos y proponer la adopción de políticas y formular orientaciones para el fortalecimiento de los sistemas de control interno.
34. Pronunciarse y formular propuestas sobre los proyectos de ley, decretos y demás normas generales sobre control interno.
35. Formular propuestas a la administración municipal que de acuerdo con sus competencias puedan ayudar al fortalecimiento de los componentes del sistema.
36. Las demás que le sean asignadas por el Despacho del Alcalde relacionadas con el cargo.

IV CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. El Sistema de Control Interno del Municipio está de acuerdo a las políticas y estrategias de modernización de la Entidad y contribuyen el mejoramiento continuo y eficiente de la Administración.
2. Mediante efectivos procedimientos de control interno se garantiza que los actos
3. Administrativos expedidos por la Administración Municipal se ajustan a la normativa vigente y a las necesidades de la Administración.
4. El Sistema de gestión de la calidad y el nuevo modelo estándar de control interno se Implementaron por parte del municipio y vienen siendo desarrollados en cada uno de sus componentes.
5. Mediante el sistema de control interno y el autocontrol aplicado por todas las dependencias de la Administración se garantiza que los servicios administrativos internos, funcionen de manera adecuada contribuyendo a la buena marcha de la Administración Municipal.
6. Los procesos y procedimientos administrativos están debidamente actualizados y acordes con las normas vigentes y facilitan la atención oportuna de las necesidades de los usuarios y de la Administración en general.
7. Los planes de mejoramiento institucional, por dependencias e individual se aplican de manera ágil y eficiente dinamizando los procesos de la Administración y se les realiza un efectivo seguimiento por parte del área de control interno.
8. Los manuales, mapas de riesgos, códigos, estatutos y demás instrumentos técnicos y metodológicos de la Administración Municipal se encuentran debidamente actualizados y ajustados a las normas vigentes. Los mismos son aplicados por las dependencias y contribuyen a prestar un óptimo servicio a la comunidad en general.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Plan de Desarrollo Municipal
2. Ley General de Archivos

3. Reglamentación en materia de compras, adquisiciones y suministros

4. Normas sobre administración de personal
5. Normas sobre contratación administrativa
6. Normas sobre manejo de inventarios
7. Normas sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno
8. Planeación Municipal

9. Presupuesto público
10. Logística organizacional
11. Metodologías de Investigación, diseño, control y evaluación de proyectos
12. Procesos de aseguramiento y cuidado de bienes.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA
ESTUDIOS EXPERIENCIA

Título universitario en áreas relacionadas con las ciencias jurídicas y administrativas y Especialización en áreas afines con las funciones del cargo.
Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada

VII. HABILIDADES

Generales: Orientación, al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la Organización
Específicas: Liderazgo, Planeación, Toma de decisiones, Dirección y Desarrollo de Personal

3.5 MARCO JURIDICO DE CONTROL INTERNO

ELEMENTO	NORMA	ARTICULO
Control Interno	Constitución Política Colombiana de 1991	209, 269
	Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.	TODA
	Contaduría General de la Nación: Resolución 048 de febrero 4 de 2004. Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable.	TODA
Principios del Sistema de Control Interno	Constitución Política Colombiana de 1991	209
	Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.	1
	Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	23,24,25,26.
	Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 de artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	3 y 4
	Directiva Presidencial No. 02 de 1994. Asunto: Desarrollo de la Función de Control Interno en las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.	Todo
Fundamentos	Constitución Política Colombiana de 1991	1, 209, 269,

		287, 298
Objetivos	Constitución Política Colombiana de 1991	2,365,366
	Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.	2
Control Interno ejecutado por personas	Constitución Política Colombiana de 1991	122 y 123
	Directiva Presidencial No. 02 de 1994. Asunto: Desarrollo de la Función de Control Interno en las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.	TODO
Sistema de Control Interno	Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.	1,4
	Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 de artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	27,28,29
	Decreto 2539 de 2000: Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de 1999.	1
	Decreto 2145 de 1999. Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la administración pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.	1
Estructura del Sistema de Control Interno	Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.	1,3.
	Directiva Presidencial No. 01 de 1997 Asunto: Desarrollo del Sistema de Control Interno	Todo

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO		
COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
ELEMENTO	**NORMA**	**ARTICULO**
Planes y Programas	Constitución Política de 1991	80,106,298, 339 al 355
	Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se	4

	dictan otras disposiciones.	
	Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la ley Orgánica del Plan del Desarrollo.	2 al 7, 13 al 17, 19,20, 21, 22, 25 a 28, 31 al 34, 36 a 41, 44, 45, 46, 48, 50.
	Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 de artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	16, 17, 21,106, 107
	Directiva Presidencial No. 01 de 1997. Asunto Desarrollo del Sistema de Control Interno.	Todo
	Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 que conforman el estado Orgánico del Presupuesto.	4 al 15, 17, 18, 20, 21,36,37,38 ,39,41,51,5 2,53.
Modelo de Operación	Constitución Política de 1991	113 al 121, 173, 174,178, 189,200,20 2,208,209,2 16,235,237, 241,249,25 6,265,266,2 68,277,282, 298,3056,3 11,315,354
	Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.	4
	Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normar orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151,288,356 y 357 (Acto legislativo de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de salud y educación entre otros.	5 al 9, 27, 42 al 46, 73,74,75, 76.
	Ley 872 de 2003 Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público.	Todo

	Decreto 1537 de 2001 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a técnica y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado.	1,2
	Directiva Presidencial No. 1 de 1997 Asunto: Desarrollo del Sistema de Control Interno	Todo
	Contaduría General de la Nación: Resolución 048 de febrero 4 de 2004. Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable.	Todo
ELEMENTO	**NORMA**	**ARTICULO**
Estructura Organizacional	Constitución Política de 1991	113 al 1119, 138,150,171,176,188,189,200,201,202,208,234,236,239,249,264,268,277,282,286,287,306,314,320,322,328.54
	Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.	4
	Ley 42 de 1993 sobre la organización del control fiscal financiero y organismos que lo ejercen	51, 52,53
	Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	1 al 5, 8
	Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 de artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	1,49,50,51, 54,56,57,65 al 69,70,71,72,73,82,83,84,85,88,89, 91,97,101.
	Decreto 1677 de 2000 Por el cual se reestructura el Departamento Administrativo de la Función Pública.	4
	Directiva Presidencial No. 1 de 1997 Asunto: Desarrollo del Sistema de Control Interno	Todo
	Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.	Título III, 46.

	Decreto 770 de 2005 por el cual se establece el sistema de funciones y requisitos generales para los empleados públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del orden nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004.	Todo
	Decreto 785 de 2005, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.	Todo
	Decreto 1227 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998.	Todo
	Decreto 2772 de 2005, por el cual se establecen las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones.	Todo
	Decreto 2539 de 2005, por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se les aplican los Decretos Ley 770 y 785 de 2005.	Todo

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO		
COMPONENTE ADMINISTRACION DE RIESGOS		
ELEMENTO	**NORMA**	**ARTICULO**
Contexto Estratégico	Decreto 1537 de 2001 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnico y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno en la entidades y organismos del Estado.	4
Identificación de los Riesgos	Decreto 1537 de 2001 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnico y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno en la entidades y organismos del Estado.	4
	Contaduría General de la Nación: Resolución 048 de febrero 4 de 2004. Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable.	Todo
Valoración de los riesgos	Decreto 1537 de 2001 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnico y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno en la entidades y organismos del Estado.	Todo
Políticas de Administración de	Contaduría General de la Nación: Resolución 048 de febrero 4 de 2004. Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable.	Todo

Riesgos		
SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION		
COMPONENTES ACTIVIDADES DE CONTROL		
ELEMENTO	**NORMA**	**ARTICULO**
Políticas de Operación	Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.	4
Procedimientos	Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.	4
	Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 de artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	9 al 13, 18
	Ley 872 de 2003 Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público.	Todo
	Contaduría General de la Nación: Resolución 048 de febrero 4 de 2004. Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable.	Todo
Controles	Contaduría General de la Nación: Resolución 048 de febrero 4 de 2004. Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable.	Todo
Indicadores	Ley 190 de 1995 Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.	11,48
	Contaduría General de la Nación: Resolución 048 de febrero 4 de 2004. Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable.	Todo
Manual de Procedimientos	Contaduría General de la Nación: Resolución 048 de febrero 4 de 2004. Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable.	Todo

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION		
COMPONENTE INFORMACION		
ELEMENTO	**NORMA**	**ARTICULO**
Información Primaria	Constitución Política Colombiana de 1991	15,20,23
	Ley 134 de 1994 Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana	7,8,9
	Contaduría General de la Nación: Resolución 048 de febrero 4 de 2004. Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable.	1
	Ley 152 de 1994 Sobre la elaboración participativa, difusión y control del Plan de Desarrollo,	Todo
Información Secundaria	Constitución Política Colombiana de 1991	20
	Ley 142 de 194 Información sobre servicios públicos domiciliarios	Todo
	Ley 850 de 2003 Información a veedurías ciudadanas	Todo
Sistema de Información	Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.	3,4
	Ley 190 de 1995 Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.	49,53
	Ley 298 de 19996 Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.	7
	Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	36,37
	Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normar orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de salud y se dictan otras disposiciones.	32,66,93

	Decreto 2145 de 1999. Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la administración pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.	21
	Directiva Presidencia No. 12 de 2002 Asunto Lucha contra la corrupción en la contratación estatal.	Todo
SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION		
COMPONENTE DE COMUNICACIÓN		
ELEMENTO	**NORMA**	**ARTICULO**
Comunicación Organizacional	Constitución Política de 1991	74
	Contaduría General de la Nación: Resolución 048 de febrero 4 de 2004. Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable.	Todo
Comunicación Informativa	Constitución Política de 1991	15,20,23,74 ,78,268,270 ,272,274,27 7,284
	Ley 42 de 1993 Organización de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen	36 al 41, 46
	Ley 80 de 1993 Por la cual se expide del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	1,3.
	Ley 190 de 1995 Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.	12,40,51,56 al 61, 65, 77,78
	Ley 734 de 2002 Por la cual se expide el Código Disciplinario Único	3
	Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	22,23,33,34
	Directiva Presidencia No. 12 de 2002 Asunto Lucha contra la corrupción en la contratación estatal.	Todo
	Contraloría General de la República Resolución Orgánica 05544 de 2003. Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta, su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría General de la República.	Todo

	Contaduría General de la Nación: Resolución 048 de febrero 4 de 2004. Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable.	Todo
Medios de Comunicación	Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.	4
	Ley 190 de 1995 Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.	76
	Directiva Presidencial 01 de 1997 Asunto: Desarrollo del Sistema de Control Interno	Todo
SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACION		
COMPONENTE AUTOEVALUACION		
ELEMENTO	**NORMA**	**ARTICULO**
Autoevaluación del Control	Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.	4
Autoevaluación de Gestión	Ley 42 de 1993 Organización de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen	12
	Contaduría General de la Nación: Resolución 048 de febrero 4 de 2004. Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable.	14
SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACION		
COMPONENTE EVALUACION INDEPENDIENTE		
ELEMENTO	**NORMA**	**ARTICULO**
Evaluación del Control Interno	Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.	3,4,8,9
	Ley 42 de 1993 Organización de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen	9,18
	Contaduría General de la Nación: Resolución 048 de febrero 4 de 2004. Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable.	Todo
SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACION		
COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO		
ELEMENTO	**NORMA**	**ARTICULO**

Institucional	Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.	4
	Contaduría General de la Nación: Resolución 048 de febrero 4 de 2004. Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable.	14,15,17
	Contraloría General de la República Resolución Orgánica 05544 de 2003. Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta, su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría General de la República.	Todo
Por Procesos	Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.	4
	Contaduría General de la Nación: Resolución 048 de febrero 4 de 2004. Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable.	13,14,15,17
	Contraloría General de la República Resolución Orgánica 05544 de 2003. Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta, su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría General de la República.	Todo
Individuales	Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.	4
	Contraloría General de la República Resolución Orgánica 05544 de 2003. Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta, su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría General de la República.	Todo
	Contaduría General de la Nación: Resolución 048 de febrero 4 de 2004. Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable.	Todo
	Ley 909 de 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.	Título VI, Capítulo II
	Decreto 1227 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998.	Título IV

NORMAS DE REFERENCIA

DECRETO 2539 DE 2000

DECRETO 1599 DE 2005

DECRETO 984 DE 2012

DECRETO 1826 DE 1994

DECRETO 2145 DE 1999

DECRETO LEY 019 DE 2012

DECRETO 734 DE 2012

DECRETO 1537 DE 2001

DECRETO 2756 DE 2003

DIRECTIVA 01 DE 1997

DIRECTIVA 02 DE 1994

DIRECTIVA 09 DE 1999

LEY 872 DE 2003

LEY 152 DE 1994

LEY 80 DE 1993

LEY 87 DE 1993

LEY 190 DE 1995

LEY 489 DE 1998

LEY 734 DE 2002

LEY 1474 DE 2011

LEY 909 DE 2004

LEY 962 DE 2005

LEY 715 DE 2001

3.6. ASUNTOS DE INTERES.

Para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2013, periodo para el cual fui nombrado, con el apoyo de la Técnico Administrativo MARTHA ELOISA BELLO RIAÑO, se

lograron grandes avances en la oficina de Control Interno. Dentro de las múltiples acciones que ha realizado esta dependencia, se pueden destacar las siguientes:

- Realizar el acompañamiento, compilación y elaboración de los múltiples informes que debe presentar la Administración Municipal a los entes de control tales como Contralorías, procuraduría, Gobernación y demás informes como:
  - Informe Anual de Control Interno DAFP
  - Contraloría Informe anual de Rendición de la Cuenta Resolución 0984 de 2005.
  - CGR
  - FUT
  - SICEP
  - SIA
  - INFANCIA Y ADOLECENCIA

Listado de Informes

Enero:

INFORME	ENTIDAD Y NORMA QUE LA REGULA	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA EXTERNA
Rendición de Cuenta Mensual aplicativo SIA	Contraloría General de Cundinamarca	Secretaria de Hacienda, Secretaria General	5 primeros días hábiles
Avances Planes de Mejoramiento Auditorias entes de Control	Contraloría General de Cundinamarca	Todos los procesos	3 primeros días del mes
Informes Semestral	Contraloría General de Cundinamarca	Todos los procesos	31 de enero
Informe Anual	Contraloría General de Cundinamarca	Todos los procesos	31 de enero
SICEP 1001	Departamento Nacional de Planeación, Gobernación Departamental y Contraloría General de la República	Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación (Apoyo de las demás gerencias).	15
Retención en la fuente	DIAN	Secretaria de Hacienda, Secretaria General	Depende
Descargue PIC	Secretaría de Salud Departamental	Secretaria de Salud	Primeros días

Informe DEUDA PUBLICA SEUD	Contraloría General de la República	Secretaria de Hacienda, Secretaria General	Primeros días
APLICATIVO SIA informe semestral	Contraloría General de Cundinamarca	Todas las Secretarias	A mediados
Información Talento Humano	Ministerio de Trabajo	Secretaria General	27 de enero
Planes de Desempeño	Contraloría de Cundinamarca	Secretaria de Hacienda	15 primeros días
Registrar en el portal del SICE, todos los contratos perfeccionados y legalizados en el mes inmediatamente anterior, sin importar la cuantía, excluidos los contenidos en las excepciones de que trata el artículo 18 del Decreto 3512 de 2003, el Acuerdo 004 de 2005 y el Acuerdo 0009 de 2006.	Contraloría General de la República	Secretaria General	Cinco primeros días del mes
INFORME SUIP	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Decreto 1145 de 2004, art 13 y 14	Secretaria General y Secretaria de Planeación	
INFORMACION REGIMEN SUBSIDIADO BDUA	Ministerio de la Protección Social Resolución 123 de 2008 modificatoria de las res. 812 - 712 y 3221 del 2007	Secretaria de Salud	Dentro de los SIETE (7) primeros días hábiles de cada mes, con corte al último día del mes inmediatamente anterior
Reporte de hechos económicos de la Deuda Pública (saldos y movimientos de desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones de deuda interna y externa)	Contraloría General de la Republica Resolución 5544 de 2003 art 78	Secretaria de Hacienda	Dentro de los cinco (5) días hábiles del mes inmediatamente siguiente
Informe sobre contratos celebrados con las Entidades públicas durante el mes inmediatamente anterior y que superen el 50% de la menor cuantía	Imprenta Nacional de Colombia Ley 190 de 1995 y Decreto 1477 de 1995	Secretaria General	Diez (10) primeros días de cada mes

Obligaciones tributarias (Retención en la Fuente e información exógena)	DIAN	Secretaria de Hacienda	
Novedades Sisbén	Planeación de Cundinamarca	Secretaria de Planeación	Dependiendo de la Resolución
Informe convenio ludotecas	Gobernación de Cundinamarca	Secretaría de Desarrollo Social	5 primeros días de cada mes
SUI Sistema Único de información	Superintendencia de servicios públicos	Secretaria de Planeación	
Informe Anual del Consejo Territorial de Seguridad Social sobre personal SISBEN	Acuerdo 77 de 1997 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud (art.60)	Secretaria de Salud	Entregar un informe anual en enero
Atención a la población desplazada	Acción Social, Ley 1190 de 2008, Decreto 1997 de 2007	Secretaría de Desarrollo Social	Durante los Primeros 5 días
Estados financieros (chip)	Contaduría General Decreto 3402 de 2007	Secretaria de Hacienda	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Ejecución presupuesto ingresos y gastos (chip)	Contaduría General decreto 3402 de 2007	Secretaria de Hacienda	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Ejecuciones, estados financieros, Saldos cuentas, CDT, ahorro y créditos	Banco de la República	Secretaria de Hacienda	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Información General de la entidad	Contraloría General de la Nación. SIDEF	Secretaria de Hacienda	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Ejecución Presupuestal Activa y Pasiva	Banco de la República	Secretaria de Hacienda	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente

Programación y ejecución de ingresos	Contraloría General de la Nación. SIDEF Resolución 5544 de 2003 art. 86	Secretaria de Hacienda	Dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al periodo a reportar
Programación de ejecución de gastos para la vigencia , para las reservas y cuentas por pagar de la vigencia anterior	Contraloría General de la Nación. SIDEF Resolución 5544 de 2003 art. 86	Secretaria de Hacienda	Dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al periodo a reportar
Informe de tesorería: Flujos económicos transaccionales y no transaccionales.	Contraloría General de la Nación. SIDEF Resolución 5544 de 2003 art. 86	Secretaria de Hacienda	Dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al periodo a reportar
Estadísticas de ocupación del personal ocupado y su costo.	Contraloría General de la Nación. SIDEF Resolución 5544 de 2003 art. 86	Secretaria General	Dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al periodo a reportar
Valor total de ejecución presupuestal	SICE	Secretaria de Hacienda	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Informe anual del sector educativo (cobertura, calidad, equidad, eficiencia, cosos, fuentes de financiación docentes.	Ley 715 de 2001 resolución 166 de 2003 Ministerio de educación Nacional	Secretaría de Desarrollo Social	
Vigilancia y control flujo de recursos	S. Salud de Cundinamarca	Secretaria de Salud	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Informe PIC	S. Salud de Cundinamarca	Secretaria de Salud	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE DEL TRIMESTRE.
Informe Sicep	D. Nacional de Planeación Ley 715 - 2001 y 1176 - 2007 Decretos 159 - 2002 y 72 - 2005	Secretaria de Hacienda, Secretaría de Planeación	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente

Inversiones Excedentes de Liquidez	D. Nacional de Planeación- Circular Externa 3 de 2008	Secretaria de Hacienda	Máximo dentro del mes siguiente a la fecha de corte de cada trimestre
Consignación de los aportes al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales FONPET	Decreto 4478de 2006 Fondo Nacional de Pensiones Territoriales	Secretaria General	Los primeros 15 días hábiles del mes de enero
Informe de Conciliación Judicial	Ministerio del interior Ley 640 art. 13 y 15	Secretaría de Gobierno	MESES DE ENERO Y JULIO
Encuesta referencial e informe de control interno contable	Contraloría de Cundinamarca	CONTROL INTERNO	El último día hábil del mes de enero.
Plan de acción próxima vigencia y evaluación anterior	Planeación departamental	Secretaría de Planeación	10 de enero
Febrero			
INFORME	ENTIDAD Y NORMA QUE LA REGULA	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA EXTERNA
Rendición de Cuenta Mensual aplicativo SIA	Contraloría General de Cundinamarca	Secretaria de Hacienda, Secretaria General	5 primeros día hábiles
SIDEF y CGR	Contraloría General de la República	Secretaria de Hacienda, Secretaria General	15
Informe sobre los recursos de SGP y Fosyga	Contraloría General de la República	Secretaria de hacienda, Secretaria General, Secretaria de Planeación, Secretaria de Salud y Secretaria de Desarrollo Social	28 de febrero
Informe FUT	Contradiría General de la Nación	Secretaria de Hacienda, Secretaria General	15
Marco Fiscal de Mediano Plazo	Entidades de Control	Secretaría de Hacienda	15 de febrero
Informe Consolidar de Hacienda e Información Financiera pública (Chip)	Contaduría General de la Nación	Secretaría de Hacienda	15
Retención en la fuente	DIAN	Secretaría de Hacienda	Depende
SCHIP Marco Fiscal a Mediano Plazo	Contradiría General de la Nación	Secretaría de Hacienda	15

Informe DEUDA PUBLICA SEUD	Contraloría General de la Nación	Secretaría de Hacienda	Primeros días
Informe Anual MECI	DAFP	Control Interno	
Informe Anual del MECI: Contable	Contaduría General de la Nación CHIP	Control Interno	
SIRECI. Cuenta e Informe Consolidado	Contraloría General de la Nación	Todas las Secretarias	Entre el 28 de febrero y u el 5 de marzo
Aplicativo SIA, informe anual		Todas las Secretarias	15
Formato F - 12 CDC Reporte a la Contraloría SIA	Contraloría de Cundinamarca	Secretaría de Planeación	15
Registrar en el portal del SICE, todos los contratos perfeccionados y legalizados en el mes inmediatamente anterior, sin importar la cuantía, excluidos los contenidos en las excepciones de que trata el artículo 18 del Decreto 3512 de 2003, el Acuerdo 004 de 2005 y el Acuerdo 0009 de 2006.	Contraloría General de la República	Secretaria General	Cinco primeros días del mes
INFORME SUIP	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Decreto 1145 de 2004, art 13 y 14	Secretaria General y Secretaria de Planeación	
INFORMACION REGIMEN SUBSIDIADO BDUA	Ministerio de la Protección Social Resolución 123 de 2008 modificatoria de las res. 812 - 712 y 3221 del 2007	Secretaria de Salud	Dentro de los SIETE (7) primeros días hábiles de cada mes, con corte al último día del mes inmediatamente anterior
Reporte de hechos económicos de la Deuda Pública (saldos y movimientos de desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones de deuda interna y externa)	Contraloría General de la Republica Resolución 5544 de 2003 art 78	Secretaria de Hacienda	Dentro de los cinco (5) días hábiles del mes inmediatamente siguiente

Informe sobre contratos celebrados con las Entidades públicas durante el mes inmediatamente anterior y que superen el 50% de la menor cuantía	Imprenta Nacional de Colombia Ley 190 de 1995 y Decreto 1477 de 1995	Secretaria General	Diez (10) primeros días de cada mes
Obligaciones tributarias (Retención en la Fuente e información exógena)	DIAN	Secretaria de Hacienda	
Novedades Sisbén	Planeación de Cundinamarca	Secretaria de Planeación	Dependiendo de la Resolución
Informe convenio ludotecas	Gobernación de Cundinamarca	Secretaría de Desarrollo Social	5 primeros días de cada mes
SUI Sistema Único de información	Superintendencia de servicios públicos	Secretaria de Planeación	
Reporte de Información sobre: Cuenta maestra régimen subsidiado, saldos en las cuentas maestras del régimen subsidiado, movimientos en la cuenta maestra del régimen subsidiado, pagos realizados en los contratos de aseguramiento del RES, pagos pendientes de los contratos de aseguramiento del régimen subsidiado.	Ministerio de la Protección Social Resolución 1021 de 2009	Secretaria de Salud	FEBRERO-MARZO 30 DE ABRIL, ABRIL-MAYO 30 DE JUNIO, JUNIO-JULIO 31 DE AGOSTO, AGOSTO-SEPTIEMBRE 31 DE OCTUBRE, OCTUBRE-NOVIEMBRE 31 DE DICIEMBRE, DICIEMBRE-ENERO 28 DE FEBRERO. EN CASO QUE LA FECHA LIMITE DE RECEPCION DE LA INFORMACION SEA UN DIA NO HABIL, DEBERA SER ENVIADA AL PRIMER DIA HABIL SIGUIENTE
Informe anual sobre SGP salud, educación propósito general, Fosyga y régimen subsidiado en salud.	Contraloría General de la Republica Resolución 6113 de 2010 (Art 4)	Secretaria de Hacienda	28 de febrero de cada año

Consignar cesantías liquidadas a los empleados por concepto del año inmediatamente anterior.	Ley 50 de 1990 Código sustantivo de Trabajo	Secretaria General	14 de febrero
Evaluación de Funcionarios	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Secretaria General	28 de febrero y 30 de agosto.
Información financiera, económica, social y ambiental (Chip)	Contaduría General de la Nación Decreto 3402 de 2007	Secretaria de Hacienda	15 de febrero
CI contable	Contaduría General de la Nación	Secretaria de Hacienda	15 de febrero
Evaluación de gestión por dependencias	Consejo asesor del gobierno para el control interno	CONTROL INTERNO	15 de febrero
SGP - FOSYGA RS PARA SALUD 1. Información presupuestal (Formato 20, 20A, 20B y 20C) 2. Información estadística (Formato 18) 3. Información descentralización (Formato 18A) 4. Información contractual (Formato 18B, 18C y 18D 5. Informe sobre Distribución de recursos por componentes (Formato 18E)	Contraloría General de la República Resolución 5544 de 2003	Secretaria de Salud	28 de febrero del año siguiente
SGP - FOSYGA RS PARA EDUCACION 1. Información contractual (Formatos 5, 5A y 5B) 2. Información presupuestal (Formatos 20, 20A, 20B y 20C) 3. Información estadística (Formato 17) 4. Informe de Ejecución de gastos de personal (Formatos 17 A) 5. Distribución de recursos SGP sector educación (Formato 17B) 6. Informe sobre los fondos de servicios educativos (Formato 17C)	Contraloría General de la República Resolución 5544 de 2003	Secretaría de Desarrollo Social	28 de febrero del año siguiente

Gestión Ambiental (Formato 8)	Contraloría General de la República Resolución 5544 de 2003	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico	28 de febrero del año siguiente
Vigilancia y control macroeconómico	Contraloría General de la República Resolución 5544 de 2003	Secretaria de Hacienda	28 de febrero del año siguiente
INFORME SOBRE LOS RECURSOS DE REGALIAS DIRECTAS 1. Presupuesto aprobado y ejecutado de las regalías por proyecto (Formato 19) 2. Niveles de cobertura certificados por la autoridad competente 3. Relación de contratos por proyecto (Formato 19A) 4. Informar los rangos de contratación de licitación, concurso de meritos con o sin formalidades	Contraloría General de la República Resolución 5544 de 2003	Secretaria de Hacienda	28 de febrero del año siguiente
Informe Anual Consolidado: sistema general de participaciones, regalías, alumbrado público y gestión ambiental territorial, su periodo es por una vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre	Contraloría General de la República SIRECI Resolución 0rgànica 6289	Todos los procesos	Entre último día de febrero y el 4 de marzo
Informes MARZO			
INFORME	ENTIDAD Y NORMA QUE LA REGULA	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA EXTERNA
Rendición de Cuenta Mensual aplicativo SIA	Contraloría General de Cundinamarca	Secretaria de Hacienda y Secretaria General	5 primeros días hábiles
SICEP 1001	Departamento Nacional de Planeación, Gobernación Departamental y Contraloría General de la República	Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación (Apoyo de las demás secretarías).	15
Conpes 152 Primera Infancia Contaduría	Contaduría	Secretaría de Desarrollo Social	15
Infancia y Adolescencia	Procuraduría General de la Nación	Gerencia de Desarrollo Económico y Social	30

Retención en la fuente	DIAN	Secretaria de Hacienda	Depende
Entrega Planes de Acción Ejecutados a 31 de diciembre anterior	Secretaría de Planeación Departamental y Contraloría de Cundinamarca	Todos los Procesos	31
Evaluación Descentralización en Salud	Secretaría Departamental de Salud	Secretaria de Salud	15
Flujo de Recursos	Secretaria de Salud Departamental y Supe salud	Secretaria de Salud	15
Informe DEUDA PUBLICA SEUD	Contraloría General de la República	Secretaria de Hacienda	Primeros días
SIRECI: Informe sobre el Sistema general de Participaciones, Regalías, Alumbrado y Componente Ambiental	Contraloría General de la Nación	Todas las Secretarias	5 y 10 día había
Registrar en el portal del SICE, todos los contratos perfeccionados y legalizados en el mes inmediatamente anterior, sin importar la cuantía, excluidos los contenidos en las excepciones de que trata el artículo 18 del Decreto 3512 de 2003, el Acuerdo 004 de 2005 y el Acuerdo 0009 de 2006.	Contraloría General de la República	Secretaria de General	Cinco primeros días del mes
INFORME SUIP	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Decreto 1145 de 2004, art 13 y 14	Secretaria General y Secretaria de Planeación	
INFORMACION REGIMEN SUBSIDIADO BDUA	Ministerio de la Protección Social Resolución 123 de 2008 modificatoria de las res. 812 - 712 y 3221 del 2007	Secretaria de Salud	Dentro de los SIETE (7) primeros días hábiles de cada mes, con corte al último día del mes inmediatamente anterior
Reporte de hechos económicos de la Deuda Pública (saldos y movimientos de desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones de deuda interna y externa)	Contraloría General de la Republica Resolución 5544 de 2003 art 78	Secretaria de Hacienda	Dentro de los cinco (5) días hábiles del mes inmediatamente siguiente

Informe sobre contratos celebrados con las Entidades públicas durante el mes inmediatamente anterior y que superen el 50% de la menor cuantía	Imprenta Nacional de Colombia Ley 190 de 1995 y Decreto 1477 de 1995	Secretaria General	Diez (10) primeros días de cada mes
Obligaciones tributarias (Retención en la Fuente e información exógena)	DIAN	Secretaria de Hacienda	
Novedades Sisbén	Planeación de Cundinamarca	Secretaria de Planeación	Dependiendo de la Resolución
Informe convenio ludotecas	Gobernación de Cundinamarca	Secretaría de Desarrollo Social	5 primeros días de cada mes
SUI Sistema Único de información	Superintendencia de servicios públicos	Secretaria de Planeación	
Informe de avance del plan de mejoramiento RESOLUCION No 150 DEL 7 DE MARZO DEL 2006	Contraloría Departamental	CONTROL INTERNO	DENTRO DE LOS OCHO (8) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE DEL TRIMESTRE. (CORTE: 30 MARZO, 30 DE JUNIO, 30 DE SEPTIEMBRE Y 30 DE DICIEMBRE)
Informe hardware y software	Dirección nacional de derechos de autor	Secretaria de Hacienda	19 de marzo
Informe sobre regalías	Dpto. Nacional de Planeación Decreto 416 de 2007	Secretaria de Hacienda	15 de marzo
Informes Abril:			
INFORME	ENTIDAD Y NORMA QUE LA REGULA	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA EXTERNA
Rendición de Cuenta Mensual aplicativo SIA	Contraloría General de Cundinamarca	Secretaria de hacienda y Secretaria General	5 primeros días hábiles
Avances Planes de Mejoramiento Auditorias entes de Control	Contraloría General de Cundinamarca	Todos los procesos	3 primeros días del mes

Informe Consolidar de Hacienda e Información Financiera pública (Chip)	Contaduría General de la Nación	Secretaria de Hacienda	30
Retención en la fuente	DIAN	Secretaria de Hacienda	Depende
Schip Informe de Personal y Costos	Contraloría General de la Nación	Secretaría de Hacienda y Secretaria General	15
Conpes 152 Primera Infancia Contaduría	Contaduría	Secretaría de Desarrollo Social	15
Informe Control Interno Cada cuatro meses	DAFP-Contraloría	Oficina de Control Interno	
Informe DEUDA PUBLICA SEUD	Contraloría General de la República	Secretaría de Hacienda	Primeros días
Registrar en el portal del SICE, todos los contratos perfeccionados y legalizados en el mes inmediatamente anterior, sin importar la cuantía, excluidos los contenidos en las excepciones de que trata el artículo 18 del Decreto 3512 de 2003, el Acuerdo 004 de 2005 y el Acuerdo 0009 de 2006.	Contraloría General de la República	Secretaria General	Cinco primeros días del mes
INFORME SUIP	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Decreto 1145 de 2004, art 13 y 14	Secretaria General y Secretaria de Planeación	
INFORMACION REGIMEN SUBSIDIADO BDUA	Ministerio de la Protección Social Resolución 123 de 2008 modificatoria de las res. 812 - 712 y 3221 del 2007	DIRECCION LOCAL DE SALUD	Dentro de los SIETE (7) primeros días hábiles de cada mes, con corte al último día del mes inmediatamente anterior
Reporte de hechos económicos de la Deuda Pública (saldos y movimientos de desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones de deuda interna y externa)	Contraloría General de la Republica Resolución 5544 de 2003 art 78	GERENCIA FINANCIERA	Dentro de los cinco (5) días hábiles del mes inmediatamente siguiente
Informe sobre contratos celebrados con las Entidades públicas durante el mes inmediatamente anterior y que superen el 50% de la menor cuantía	Imprenta Nacional de Colombia Ley 190 de 1995 y Decreto 1477 de 1995	GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	Diez (10) primeros días de cada mes

Obligaciones tributarias (Retención en la Fuente e información exógena)	DIAN	GERENCIA FINANCIERA	
Novedades Sisbén	Planeación de Cundinamarca	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Dependiendo de la Resolución
Informe convenio ludotecas	Gobernación de Cundinamarca	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	5 primeros días de cada mes
SUI Sistema Único de información	Superintendencia de servicios públicos	GERENCIA DE PLANEACION E INFRAESTUCTURA	
Atención a la población desplazada	Acción Social, Ley 1190 de 2008, Decreto 1997 de 2007	GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	Durante los Primeros 5 días
Estados financieros (chip)	Contaduría General Decreto 3402 de 2007	GERENCIA FINANCIERA	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Ejecución presupuesto ingresos y gastos (chip)	Contaduría General decreto 3402 de 2007	GERENCIA FINANCIERA	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Ejecuciones, estados financieros, Saldos cuentas, CDT, ahorro y créditos	Banco de la República	GERENCIA FINANCIERA	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Información General de la entidad	Contraloría General de la Nación. SIDEF	GERENCIA FINANCIERA	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Ejecución Presupuestal Activa y Pasiva	Banco de la República	GERENCIA FINANCIERA	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente

Programación y ejecución de ingresos	Contraloría General de la Nación. SIDEF Resolución 5544 de 2003 art. 86	GERENCIA FINANCIERA	Dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al periodo a reportar
Programación de ejecución de gastos para la vigencia , para las reservas y cuentas por pagar de la vigencia anterior	Contraloría General de la Nación. SIDEF Resolución 5544 de 2003 art. 86	GERENCIA FINANCIERA	Dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al periodo a reportar
Informe de tesorería: Flujos económicos transaccionales y no transaccionales.	Contraloría General de la Nación. SIDEF Resolución 5544 de 2003 art. 86	GERENCIA FINANCIERA	Dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al periodo a reportar
Estadísticas de ocupación del personal ocupado y su costo.	Contraloría General de la Nación. SIDEF Resolución 5544 de 2003 art. 86	GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	Dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al periodo a reportar
Valor total de ejecución presupuestal	SICE	GERENCIA FINANCIERA	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Informe anual del sector educativo (cobertura, calidad, equidad, eficiencia, cosos, fuentes de financiación docentes.	Ley 715 de 2001 resolución 166 de 2003 Ministerio de educación Nacional	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	
Vigilancia y control flujo de recursos	S. Salud de Cundinamarca	DIRECCION LOCAL DE SALUD	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Informe PIC	S. Salud de Cundinamarca	DIRECCIÓN LOCAL DE SALU	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE DEL TRIMESTRE.
Informe Sicep	D. Nacional de Planeación Ley 715 - 2001 y 1176 - 2007 Decretos 159 - 2002 y 72 - 2005	GERENCIA FINANCIERA - GERENCIA DE PLANEACIÓN	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente

Inversiones Excedentes de Liquidez	D. Nacional de Planeación- Circular Externa 3 de 2008	GERENCIA FINANCIERA	Máximo dentro del mes siguiente a la fecha de corte de cada trimestre
Informe de número de personas empleada, clasificadas por grado y nivel con sus respectivos costos identificando si es gasto de inversión social o gasto público social.	Contraloría General de la Republica Resolución 5544 de 2003 (Art.83)	GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	
Reporte de Información sobre: Cuenta maestra régimen subsidiado, saldos en las cuentas maestras del régimen subsidiado, movimientos en la cuenta maestra del régimen subsidiado, pagos realizados en los contratos de aseguramiento del RES, pagos pendientes de los contratos de aseguramiento del régimen subsidiado.	Ministerio de la Protección Social Resolución 1021 de 2009	DIRECCION LOCAL DE SALUD	FEBRERO-MARZO 30 DE ABRIL, ABRIL-MAYO 30 DE JUNIO, JUNIO-JULIO 31 DE AGOSTO, AGOSTO-SEPTIEMBRE 31 DE OCTUBRE, OCTUBRE-NOVIEMBRE 31 DE DICIEMBRE, DICIEMBRE-ENERO 28 DE FEBRERO. EN CASO QUE LA FECHA LIMITE DE RECEPCION DE LA INFORMACION SEA UN DIA NO HABIL, DEBERA SER ENVIADA AL PRIMER DIA HABIL SIGUIENTE
Informe Anual Consolidado: sistema general de participaciones, regalías, alumbrado público y gestión ambiental territorial, su periodo es por una vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre	Contraloría General de la República	Todos	
Informes Mayo:			

INFORME	ENTIDAD Y NORMA QUE LA REGULA	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA EXTERNA
Rendición de Cuenta Mensual aplicativo SIA	Contraloría General de Cundinamarca	Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa	5 primeros días hábiles
SIDEF y CGR	Contraloría General de la República	Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa	15
Informe FUT	Contradiría General de la Nación	Gerencia Financiera - Gerencia de Desarrollo Administrativo	15
Retención en la fuente	DIAN	Gerencia Financiera	Depende
Exógenos medios magnéticos	DIAN	Gerencia Financiera	Depende
Informe DEUDA PUBLICA SEUD	Contraloría General de la República	Gerencia Financiera	Primeros días
Registrar en el portal del SICE, todos los contratos perfeccionados y legalizados en el mes inmediatamente anterior, sin importar la cuantía, excluidos los contenidos en las excepciones de que trata el artículo 18 del Decreto 3512 de 2003, el Acuerdo 004 de 2005 y el Acuerdo 0009 de 2006.	Contraloría General de la República	Gerencia Administrativa	Cinco primeros días del mes
INFORME SUIP	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Decreto 1145 de 2004, art 13 y 14	Secretarias de Planeación y Secretaría de Hacienda	
INFORMACION REGIMEN SUBSIDIADO BDUA	Ministerio de la Protección Social Resolución 123 de 2008 modificatoria de las res. 812 - 712 y 3221 del 2007	DIRECCION LOCAL DE SALUD	Dentro de los SIETE (7) primeros días hábiles de cada mes, con corte al último día del mes inmediatamente anterior
Reporte de hechos económicos de la Deuda Pública (saldos y movimientos de desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones de deuda interna y externa)	Contraloría General de la Republica Resolución 5544 de 2003 art 78	GERENCIA FINANCIERA	Dentro de los cinco (5) días hábiles del mes inmediatamente siguiente

Informe sobre contratos celebrados con las Entidades públicas durante el mes inmediatamente anterior y que superen el 50% de la menor cuantía	Imprenta Nacional de Colombia Ley 190 de 1995 y Decreto 1477 de 1995	GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	Diez (10) primeros días de cada mes
Obligaciones tributarias (Retención en la Fuente e información exógena)	DIAN	GERENCIA FINANCIERA	
Novedades Sisbén	Planeación de Cundinamarca	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Dependiendo de la Resolución
Informe convenio ludotecas	Gobernación de Cundinamarca	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	5 primeros días de cada mes
Conpes 152 Primera Infancia Contaduría	Contaduría	Secretaría de Desarrollo Social	30
SUI Sistema Único de información	Superintendencia de servicios públicos	GERENCIA DE PLANEACION E INFRAESTUCTURA	
Informes Junio:			
INFORME	ENTIDAD Y NORMA QUE LA REGULA	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA EXTERNA
Rendición de Cuenta Mensual aplicativo SIA	Contraloría General de Cundinamarca	Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa	5 primeros días hábiles
Boletín de Deudores Morosos del Estado	Contaduría General de la Nación	Gerencia Financiera	10
Retención en la fuente	DIAN	Gerencia Financiera	Depende
Informe DEUDA PUBLICA SEUD	Contraloría General de la República	Gerencia Financiera	Primeros días
Registrar en el portal del SICE, todos los contratos perfeccionados y legalizados en el mes inmediatamente anterior, sin importar la cuantía, excluidos los contenidos en las excepciones de que trata el artículo 18 del Decreto 3512 de 2003, el Acuerdo 004 de 2005 y el Acuerdo 0009 de 2006.	Contraloría General de la República	Gerencia Administrativa	Cinco primeros días del mes
INFORME SUIP	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Decreto 1145 de 2004, art 13 y 14	Secretaria de Planeación y Secretaria General	

INFORMACION REGIMEN SUBSIDIADO BDUA	Ministerio de la Protección Social Resolución 123 de 2008 modificatoria de las res. 812 - 712 y 3221 del 2007	Secretaria de Salud	Dentro de los SIETE (7) primeros días hábiles de cada mes, con corte al último día del mes inmediatamente anterior
Reporte de hechos económicos de la Deuda Pública (saldos y movimientos de desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones de deuda interna y externa)	Contraloría General de la Republica Resolución 5544 de 2003 art 78	Secretaria de Hacienda	Dentro de los cinco (5) días hábiles del mes inmediatamente siguiente
Informe sobre contratos celebrados con las Entidades públicas durante el mes inmediatamente anterior y que superen el 50% de la menor cuantía	Imprenta Nacional de Colombia Ley 190 de 1995 y Decreto 1477 de 1995	Secretaria General	Diez (10) primeros días de cada mes
Obligaciones tributarias (Retención en la Fuente e información exógena)	DIAN	Secretaria de Hacienda	
Novedades Sisbén	Planeación de Cundinamarca	Secretaria de Planeación	Dependiendo de la Resolución
Informe convenio ludotecas	Gobernación de Cundinamarca	Secretaría de Desarrollo Social	5 primeros días de cada mes
SUI Sistema Único de información	Superintendencia de servicios públicos	Secretaria de Planeación	
Reporte de Información sobre: Cuenta maestra régimen subsidiado, saldos en las cuentas maestras del régimen subsidiado, movimientos en la cuenta maestra del régimen subsidiado, pagos realizados en los contratos de aseguramiento del RES, pagos pendientes de los contratos de aseguramiento del régimen subsidiado.	Ministerio de la Protección Social Resolución 1021 de 2009	Secretaria de Salud	FEBRERO-MARZO 30 DE ABRIL, ABRIL-MAYO 30 DE JUNIO, JUNIO-JULIO 31 DE AGOSTO, AGOSTO-SEPTIEMBRE 31 DE OCTUBRE, OCTUBRE-NOVIEMBRE 31 DE DICIEMBRE, DICIEMBRE-ENERO 28 DE FEBRERO. EN CASO QUE LA FECHA LIMITE DE RECEPCION DE LA INFORMACION SEA UN DIA

			NO HABIL, DEBERA SER ENVIADA AL PRIMER DIA HABIL SIGUIENTE
Informe de avance del plan de mejoramiento RESOLUCION No 150 DEL 7 DE MARZO DEL 2006	Contraloría Departamental	CONTROL INTERNO	DENTRO DE LOS OCHO (8) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE DEL TRIMESTRE. (CORTE: 30 MARZO, 30 DE JUNIO, 30 DE SEPTIEMBRE Y 30 DE DICIEMBRE)
Informe de Morosos	Contaduría General de la Nación Resolución 140 del 21 de abril de 2009	Secretaria de Hacienda	Dentro de los diez (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, para las fechas de corte a 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente
Medios magnéticos	DIAN	Secretaria de Hacienda	18 de junio
Informes Julio:			
INFORME	ENTIDAD Y NORMA QUE LA REGULA	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA EXTERNA
Rendición de Cuenta Mensual aplicativo SIA	Contraloría General de Cundinamarca	Secretaría de Hacienda y Secretaría General	5 primeros días hábiles
Avances Planes de Mejoramiento Auditorias entes de Control	Contraloría General de Cundinamarca	Todos los procesos	3 primeros días del mes
Informes Semestral	Contraloría General de Cundinamarca	Todos los procesos	31 de enero
SICEP 1001	Departamento Nacional de Planeación, Gobernación Departamental y Contraloría General de la República	Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación (Apoyo de las demás secretarías).	15

Informe Consolidar de Hacienda e Información Financiera pública (Chip)	Contaduría General de la Nación	Secretaria de Hacienda	31
Retención en la fuente	DIAN	Secretaria de Hacienda	Depende
Flujo de Recursos	Secretaria de Salud Departamental y Supe salud	Secretaria de Salud	15
Informe DEUDA PUBLICA SEUD	Contraloría General de la República	Secretaria de Hacienda	Primeros días
APLICATIVO SIA informe semestral	Contraloría General de Cundinamarca	Todos los procesos	A mediados
Registrar en el portal del SICE, todos los contratos perfeccionados y legalizados en el mes inmediatamente anterior, sin importar la cuantía, excluidos los contenidos en las excepciones de que trata el artículo 18 del Decreto 3512 de 2003, el Acuerdo 004 de 2005 y el Acuerdo 0009 de 2006.	Contraloría General de la República	Secretaria General	Cinco primeros días del mes
INFORME SUIP	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Decreto 1145 de 2004, art 13 y 14	Secretaria de Planeación y Secretaria General	
INFORMACION REGIMEN SUBSIDIADO BDUA	Ministerio de la Protección Social Resolución 123 de 2008 modificatoria de las res. 812 - 712 y 3221 del 2007	Secretaria de Salud	Dentro de los SIETE (7) primeros días hábiles de cada mes, con corte al último día del mes inmediatamente anterior
Reporte de hechos económicos de la Deuda Pública (saldos y movimientos de desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones de deuda interna y externa)	Contraloría General de la Republica Resolución 5544 de 2003 art 78	Secretaria de Hacienda	Dentro de los cinco (5) días hábiles del mes inmediatamente siguiente
Informe sobre contratos celebrados con las Entidades públicas durante el mes inmediatamente anterior y que superen el 50% de la menor cuantía	Imprenta Nacional de Colombia Ley 190 de 1995 y Decreto 1477 de 1995	Secretaría de Desarrollo Social	Diez (10) primeros días de cada mes

Obligaciones tributarias (Retención en la Fuente e información exógena)	DIAN	Secretaria de Hacienda	
Novedades Sisbén	Planeación de Cundinamarca	Secretaria de Planeación	Dependiendo de la Resolución
Informe convenio ludotecas	Gobernación de Cundinamarca	Secretaría de Desarrollo Social	5 primeros días de cada mes
SUI Sistema Único de información	Superintendencia de servicios públicos	Secretaria de Planeación y Secretaria General	
Atención a la población desplazada	Acción Social, Ley 1190 de 2008, Decreto 1997 de 2007	Secretaría de Desarrollo Social	Durante los Primeros 5 días
Estados financieros (chip)	Contaduría General Decreto 3402 de 2007	Secretaria de Hacienda	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Ejecución presupuesto ingresos y gastos (chip)	Contaduría General decreto 3402 de 2007	Secretaria de Hacienda	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Ejecuciones, estados financieros, Saldos cuentas, CDT, ahorro y créditos	Banco de la República	Secretaria de Hacienda	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Información General de la entidad	Contraloría General de la Nación. SIDEF	Secretaria de Hacienda	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Ejecución Presupuestal Activa y Pasiva	Banco de la República	Secretaria de Hacienda	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Programación y ejecución de ingresos	Contraloría General de la Nación. SIDEF Resolución 5544 de 2003 art. 86	Secretaria de Hacienda	Dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al periodo a reportar

Programación de ejecución de gastos para la vigencia , para las reservas y cuentas por pagar de la vigencia anterior	Contraloría General de la Nación. SIDEF Resolución 5544 de 2003 art. 86	Secretaria de Hacienda	Dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al periodo a reportar
Informe de tesorería: Flujos económicos transaccionales y no transaccionales.	Contraloría General de la Nación. SIDEF Resolución 5544 de 2003 art. 86	Secretaria de Hacienda	Dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al periodo a reportar
Estadísticas de ocupación del personal ocupado y su costo.	Contraloría General de la Nación. SIDEF Resolución 5544 de 2003 art. 86	Secretaría General	Dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al periodo a reportar
Valor total de ejecución presupuestal	SICE	Secretaria de Hacienda	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Informe anual del sector educativo (cobertura, calidad, equidad, eficiencia, cosos, fuentes de financiación docentes.	Ley 715 de 2001 resolución 166 de 2003 Ministerio de educación Nacional	Secretaría de Desarrollo Social	
Vigilancia y control flujo de recursos	S. Salud de Cundinamarca	Secretaria de Salud	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Informe PIC	S. Salud de Cundinamarca	Secretaría de Salud	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE DEL TRIMESTRE.
Informe Sicep	D. Nacional de Planeación Ley 715 - 2001 y 1176 - 2007 Decretos 159 - 2002 y 72 - 2005	Secretaria de Planeación y Secretaria General	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente

Inversiones Excedentes de Liquidez	D. Nacional de Planeación- Circular Externa 3 de 2008	Secretaria de Hacienda	Máximo dentro del mes siguiente a la fecha de corte de cada trimestre
Informe de número de personas empleada, clasificadas por grado y nivel con sus respectivos costos identificando si es gasto de inversión social o gasto público social.	Contraloría General de la Republica Resolución 5544 de 2003 (Art.83)	Secretaria General	
Informe de Conciliación Judicial	Ministerio del interior Ley 640 art. 13 y 15	Secretaria de Gobierno	MESES DE ENERO Y JULIO
Conpes 152 Primera Infancia Contaduría	Contaduría	Secretaría de Desarrollo Social	31
Informes Agosto:			
INFORME	ENTIDAD Y NORMA QUE LA REGULA	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA EXTERNA
Informe Control Interno Cada cuatro meses	DAFP-Contraloría	Oficina de Control Interno	3 primeros días
Rendición de Cuenta Mensual aplicativo SIA	Contraloría General de Cundinamarca	Secretaria General y Secretaria de Hacienda	5 primeros días hábiles
SIDEF y CGR	Contraloría General de la República	Secretaria General y Secretaria de Hacienda	15
Informe FUT	Contradiría General de la Nación	Secretaria General y Secretaria de Hacienda	15
Retención en la fuente	DIAN	Secretaria de Hacienda	Depende
Informe DEUDA PUBLICA SEUD	Contraloría General de la República	Secretaria de Hacienda	Primeros días
Registrar en el portal del SICE, todos los contratos perfeccionados y legalizados en el mes inmediatamente anterior, sin importar la cuantía, excluidos los contenidos en las excepciones de que trata el artículo 18 del Decreto 3512 de 2003, el Acuerdo 004 de 2005 y el Acuerdo 0009 de 2006.	Contraloría General de la República	Secretaria de Planeación y Secretaria General	Cinco primeros días del mes

INFORME SUIP	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Decreto 1145 de 2004, art 13 y 14	Secretaria de Planeación y Secretaria General	
INFORMACION REGIMEN SUBSIDIADO BDUA	Ministerio de la Protección Social Resolución 123 de 2008 modificatoria de las res. 812 - 712 y 3221 del 2007	Secretaria de Salud	Dentro de los SIETE (7) primeros días hábiles de cada mes, con corte al último día del mes inmediatamente anterior
Reporte de hechos económicos de la Deuda Pública (saldos y movimientos de desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones de deuda interna y externa)	Contraloría General de la Republica Resolución 5544 de 2003 art 78	Secretaria de Hacienda	Dentro de los cinco (5) días hábiles del mes inmediatamente siguiente
Informe sobre contratos celebrados con las Entidades públicas durante el mes inmediatamente anterior y que superen el 50% de la menor cuantía	Imprenta Nacional de Colombia Ley 190 de 1995 y Decreto 1477 de 1995	Secretaria General	Diez (10) primeros días de cada mes
Obligaciones tributarias (Retención en la Fuente e información exógena)	DIAN	Secretaria de Hacienda	
Novedades Sisbén	Planeación de Cundinamarca	Secretaria de Planeación	Dependiendo de la Resolución
Informe convenio ludotecas	Gobernación de Cundinamarca	Secretaría de Desarrollo Social	5 primeros días de cada mes
SUI Sistema Único de información	Superintendencia de servicios públicos	Secretaria de Planeación	

Reporte de Información sobre: Cuenta maestra régimen subsidiado, saldos en las cuentas maestras del régimen subsidiado, movimientos en la cuenta maestra del régimen subsidiado, pagos realizados en los contratos de aseguramiento del RES, pagos pendientes de los contratos de aseguramiento del régimen subsidiado.	Ministerio de la Protección Social Resolución 1021 de 2009	Secretaria de Salud	FEBRERO-MARZO 30 DE ABRIL, ABRIL-MAYO 30 DE JUNIO, JUNIO-JULIO 31 DE AGOSTO, AGOSTO-SEPTIEMBRE 31 DE OCTUBRE, OCTUBRE-NOVIEMBRE 31 DE DICIEMBRE, DICIEMBRE-ENERO 28 DE FEBRERO. EN CASO QUE LA FECHA LIMITE DE RECEPCION DE LA INFORMACION SEA UN DIA NO HABIL, DEBERA SER ENVIADA AL PRIMER DIA HABIL SIGUIENTE
Organización, implementación de archivos y fondos documentales	Procuraduría Provincial Ley 594 de 2000	Secretaría de Desarrollo Social	15 de agosto, 15 de octubre y 15 de diciembre de 2009
Evaluación de Funcionarios	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Secretaria General	28 de febrero y 30 de agosto.
Informes Septiembre:			
INFORME	ENTIDAD Y NORMA QUE LA REGULA	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA EXTERNA
Rendición de Cuenta Mensual aplicativo SIA	Contraloría General de Cundinamarca	Secretaria General y Secretaria de Hacienda	5 primeros días hábiles
Informe Consolidar de Hacienda e Información Financiera pública (Chip)	Contaduría General de la Nación	Secretaria de Hacienda	30
Retención en la fuente	DIAN	Secretaria de Hacienda	Depende
Informe DEUDA PUBLICA SEUD	Contraloría General de la República	Secretaria de Hacienda	Primeros días

Registrar en el portal del SICE, todos los contratos perfeccionados y legalizados en el mes inmediatamente anterior, sin importar la cuantía, excluidos los contenidos en las excepciones de que trata el artículo 18 del Decreto 3512 de 2003, el Acuerdo 004 de 2005 y el Acuerdo 0009 de 2006.	Contraloría General de la República	Secretaria General	Cinco primeros días del mes
INFORME SUIP	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Decreto 1145 de 2004, art 13 y 14	Secretaria de Planeación y Secretaria General	
INFORMACION REGIMEN SUBSIDIADO BDUA	Ministerio de la Protección Social Resolución 123 de 2008 modificatoria de las res. 812 - 712 y 3221 del 2007	Secretaria de Salud	Dentro de los SIETE (7) primeros días hábiles de cada mes, con corte al último día del mes inmediatamente anterior
Reporte de hechos económicos de la Deuda Pública (saldos y movimientos de desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones de deuda interna y externa)	Contraloría General de la Republica Resolución 5544 de 2003 art 78	Secretaria de Hacienda	Dentro de los cinco (5) días hábiles del mes inmediatamente siguiente
Informe sobre contratos celebrados con las Entidades públicas durante el mes inmediatamente anterior y que superen el 50% de la menor cuantía	Imprenta Nacional de Colombia Ley 190 de 1995 y Decreto 1477 de 1995	GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	Diez (10) primeros días de cada mes
Obligaciones tributarias (Retención en la Fuente e información exógena)	DIAN	Secretaria de Hacienda	
Novedades Sisbén	Planeación de Cundinamarca	Secretaria de Planeación	Dependiendo de la Resolución
Informe convenio ludotecas	Gobernación de Cundinamarca	Secretaría de Desarrollo Social	5 primeros días de cada mes
SUI Sistema Único de información	Superintendencia de servicios públicos	Secretaria de Planeación	

Informe de avance del plan de mejoramiento RESOLUCION No 150 DEL 7 DE MARZO DEL 2006	Contraloría Departamental	CONTROL INTERNO	DENTRO DE LOS OCHO (8) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE DEL TRIMESTRE. (CORTE: 30 MARZO, 30 DE JUNIO, 30 DE SEPTIEMBRE Y 30 DE DICIEMBRE)
Informes Octubre:			
INFORME	ENTIDAD Y NORMA QUE LA REGULA	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA EXTERNA
Rendición de Cuenta Mensual aplicativo SIA	Contraloría General de Cundinamarca	Secretaria de Hacienda y Secretaria General	5 primeros días hábiles
Avances Planes de Mejoramiento Auditorias entes de Control	Contraloría General de Cundinamarca	Todos los procesos	3 primeros días del mes
Retención en la fuente	DIAN	Secretaria de Hacienda	Depende
Informe DEUDA PUBLICA SEUD	Contraloría General de la República	Secretaria de Hacienda	Primeros días
Registrar en el portal del SICE, todos los contratos perfeccionados y legalizados en el mes inmediatamente anterior, sin importar la cuantía, excluidos los contenidos en las excepciones de que trata el artículo 18 del Decreto 3512 de 2003, el Acuerdo 004 de 2005 y el Acuerdo 0009 de 2006.	Contraloría General de la República	Secretaria General	Cinco primeros días del mes
INFORME SUIP	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Decreto 1145 de 2004, art 13 y 14	Secretaria de Planeación y Secretaria general	

INFORMACION REGIMEN SUBSIDIADO BDUA	Ministerio de la Protección Social Resolución 123 de 2008 modificatoria de las res. 812 - 712 y 3221 del 2007	Secretaria de Salud	Dentro de los SIETE (7) primeros días hábiles de cada mes, con corte al último día del mes inmediatamente anterior
Reporte de hechos económicos de la Deuda Pública (saldos y movimientos de desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones de deuda interna y externa)	Contraloría General de la Republica Resolución 5544 de 2003 art 78	Secretaria de Hacienda	Dentro de los cinco (5) días hábiles del mes inmediatamente siguiente
Informe sobre contratos celebrados con las Entidades públicas durante el mes inmediatamente anterior y que superen el 50% de la menor cuantía	Imprenta Nacional de Colombia Ley 190 de 1995 y Decreto 1477 de 1995	Secretaria General	Diez (10) primeros días de cada mes
Obligaciones tributarias (Retención en la Fuente e información exógena)	DIAN	Secretaria de Hacienda	
Novedades Sisbén	Planeación de Cundinamarca	Secretaria de Planeación	Dependiendo de la Resolución
Informe convenio ludotecas	Gobernación de Cundinamarca	Secretaría de Desarrollo Social	5 primeros días de cada mes
SUI Sistema Único de información	Superintendencia de servicios públicos	Secretaria de Planeación	
Atención a la población desplazada	Acción Social, Ley 1190 de 2008, Decreto 1997 de 2007	Secretaría de Desarrollo Social	Durante los Primeros 5 días
Estados financieros (chip)	Contaduría General Decreto 3402 de 2007	Secretaria de Hacienda	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Ejecución presupuesto ingresos y gastos (chip)	Contaduría General decreto 3402 de 2007	Secretaria de Hacienda	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente

Ejecuciones, estados financieros, Saldos cuentas, CDT, ahorro y créditos	Banco de la República	Secretaria de Hacienda	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Información General de la entidad	Contraloría General de la Nación. SIDEF	Secretaria de Hacienda	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Ejecución Presupuestal Activa y Pasiva	Banco de la República	Secretaria de Hacienda	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Programación y ejecución de ingresos	Contraloría General de la Nación. SIDEF Resolución 5544 de 2003 art. 86	Secretaria de Hacienda	Dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al periodo a reportar
Programación de ejecución de gastos para la vigencia , para las reservas y cuentas por pagar de la vigencia anterior	Contraloría General de la Nación. SIDEF Resolución 5544 de 2003 art. 86	Secretaria de Hacienda	Dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al periodo a reportar
Informe de tesorería: Flujos económicos transaccionales y no transaccionales.	Contraloría General de la Nación. SIDEF Resolución 5544 de 2003 art. 86	Secretaria de Hacienda	Dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al periodo a reportar
Estadísticas de ocupación del personal ocupado y su costo.	Contraloría General de la Nación. SIDEF Resolución 5544 de 2003 art. 86	Secretaria General	Dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al periodo a reportar
Valor total de ejecución presupuestal	SICE	Secretaria de Hacienda	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre

			correspondiente
Informe anual del sector educativo (cobertura, calidad, equidad, eficiencia, cosos, fuentes de financiación docentes.	Ley 715 de 2001 resolución 166 de 2003 Ministerio de educación Nacional	Secretaría de Desarrollo Social	
Vigilancia y control flujo de recursos	S. Salud de Cundinamarca	Secretaria de Salud	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Informe PIC	S. Salud de Cundinamarca	Secretaria de Salud	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE DEL TRIMESTRE.
Informe Sicep	D. Nacional de Planeación Ley 715 - 2001 y 1176 - 2007 Decretos 159 - 2002 y 72 - 2005	Secretaria de Hacienda y Secretaria de Planeación	A más tardar el último día hábil del mes siguiente a la terminación del trimestre correspondiente
Inversiones Excedentes de Liquidez	D. Nacional de Planeación- Circular Externa 3 de 2008	Secretaria de Hacienda	Máximo dentro del mes siguiente a la fecha de corte de cada trimestre

Reporte de Información sobre: Cuenta maestra régimen subsidiado, saldos en las cuentas maestras del régimen subsidiado, movimientos en la cuenta maestra del régimen subsidiado, pagos realizados en los contratos de aseguramiento del RES, pagos pendientes de los contratos de aseguramiento del régimen subsidiado.	Ministerio de la Protección Social Resolución 1021 de 2009	Secretaria de Salud	FEBRERO-MARZO 30 DE ABRIL, ABRIL-MAYO 30 DE JUNIO, JUNIO-JULIO 31 DE AGOSTO, AGOSTO-SEPTIEMBRE 31 DE OCTUBRE, OCTUBRE-NOVIEMBRE 31 DE DICIEMBRE, DICIEMBRE-ENERO 28 DE FEBRERO. EN CASO QUE LA FECHA LIMITE DE RECEPCION DE LA INFORMACION SEA UN DIA NO HABIL, DEBERA SER ENVIADA AL PRIMER DIA HABIL SIGUIENTE
Organización, implementación de archivos y fondos documentales	Procuraduría Provincial Ley 594 de 2000	Secretaria General	15 de agosto, 15 de octubre y 15 de diciembre de 2009
Presentación de información financiera, económica y social	Contraloría General de la Republica Decreto 3402 de 2007	Secretaria de Hacienda	31 de octubre
Conpes 152 Primera Infancia Contaduría	Contaduría	Secretaría de Desarrollo Social	31
Informes Noviembre:			
INFORME	ENTIDAD Y NORMA QUE LA REGULA	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA EXTERNA
Rendición de Cuenta Mensual aplicativo SIA	Contraloría General de Cundinamarca	Secretaria de Hacienda, Secretaría General	5 primeros días hábiles
SIDEF y CGR	Contraloría General de la República	Secretaria de Hacienda, Secretaría General	15
Informe FUT	Contradiría General de la Nación	Secretaria de Hacienda, Secretaría General	15
Retención en la fuente	DIAN	Secretaria de Hacienda	Depende
Informe DEUDA PUBLICA SEUD	Contraloría General de la República	Secretaría de Hacienda	Primeros días

Registrar en el portal del SICE, todos los contratos perfeccionados y legalizados en el mes inmediatamente anterior, sin importar la cuantía, excluidos los contenidos en las excepciones de que trata el artículo 18 del Decreto 3512 de 2003, el Acuerdo 004 de 2005 y el Acuerdo 0009 de 2006.	Contraloría General de la República	Secretaria General	Cinco primeros días del mes
INFORME SUIP	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Decreto 1145 de 2004, art 13 y 14	Secretaría General y Secretaria de Planeación	
INFORMACION REGIMEN SUBSIDIADO BDUA	Ministerio de la Protección Social Resolución 123 de 2008 modificatoria de las res. 812 - 712 y 3221 del 2007	Secretaria de Salud	Dentro de los SIETE (7) primeros días hábiles de cada mes, con corte al último día del mes inmediatamente anterior
Reporte de hechos económicos de la Deuda Pública (saldos y movimientos de desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones de deuda interna y externa)	Contraloría General de la Republica Resolución 5544 de 2003 art 78	Secretaría de Hacienda	Dentro de los cinco (5) días hábiles del mes inmediatamente siguiente
Informe sobre contratos celebrados con las Entidades públicas durante el mes inmediatamente anterior y que superen el 50% de la menor cuantía	Imprenta Nacional de Colombia Ley 190 de 1995 y Decreto 1477 de 1995	Secretaría General	Diez (10) primeros días de cada mes
Obligaciones tributarias (Retención en la Fuente e información exógena)	DIAN	Secretaría de Hacienda	
Novedades Sisbén	Planeación de Cundinamarca	Secretaría de Planeación	Dependiendo de la Resolución
Informe convenio ludotecas	Gobernación de Cundinamarca	Secretaría de Desarrollo Social	5 primeros días de cada mes
SUI Sistema Único de información	Superintendencia de servicios públicos	Secretaría de Planeación	
Informes Diciembre:			

INFORME	ENTIDAD Y NORMA QUE LA REGULA	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA EXTERNA
Rendición de Cuenta Mensual aplicativo SIA	Contraloría General de Cundinamarca	Secretaria de Hacienda, Secretaría General	5 primeros días hábiles
Boletín de Deudores Morosos del Estado	Contaduría General de la Nación	Secretaria de Hacienda	10
Retención en la fuente	DIAN	Secretaría de Hacienda	Depende
Informe DEUDA PUBLICA SEUD	Contraloría General de la República	Secretaría de Hacienda	Primeros días
Informe Control Interno Cada cuatro meses	DAFP-Contraloría	Oficina de Control Interno	
Información Talento Humano	Ministerio de Trabajo	Secretaria General	Dic. 1 al 15
Registrar en el portal del SICE, todos los contratos perfeccionados y legalizados en el mes inmediatamente anterior, sin importar la cuantía, excluidos los contenidos en las excepciones de que trata el artículo 18 del Decreto 3512 de 2003, el Acuerdo 004 de 2005 y el Acuerdo 0009 de 2006.	Contraloría General de la República	Secretaría General	Cinco primeros días del mes
INFORME SUIP	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Decreto 1145 de 2004, art 13 y 14	Secretaria General y Secretaria de Planeación	
INFORMACION REGIMEN SUBSIDIADO BDUA	Ministerio de la Protección Social Resolución 123 de 2008 modificatoria de las res. 812 - 712 y 3221 del 2007	Secretaría de Salud	Dentro de los SIETE (7) primeros días hábiles de cada mes, con corte al último día del mes inmediatamente anterior
Reporte de hechos económicos de la Deuda Pública (saldos y movimientos de desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones de deuda interna y externa)	Contraloría General de la Republica Resolución 5544 de 2003 art 78	Secretaría de Hacienda	Dentro de los cinco (5) días hábiles del mes inmediatamente siguiente

Informe sobre contratos celebrados con las Entidades públicas durante el mes inmediatamente anterior y que superen el 50% de la menor cuantía	Imprenta Nacional de Colombia Ley 190 de 1995 y Decreto 1477 de 1995	Secretaría General	Diez (10) primeros días de cada mes
Obligaciones tributarias (Retención en la Fuente e información exógena)	DIAN	Secretaria de Hacienda	
Novedades Sisbén	Planeación de Cundinamarca	Secretaría de Planeación	Dependiendo de la Resolución
Informe convenio ludotecas	Gobernación de Cundinamarca	Secretaría de Desarrollo Social	5 primeros días de cada mes
SUI Sistema Único de información	Superintendencia de servicios públicos	Secretaría de Planeación	
Reporte de Información sobre: Cuenta maestra régimen subsidiado, saldos en las cuentas maestras del régimen subsidiado, movimientos en la cuenta maestra del régimen subsidiado, pagos realizados en los contratos de aseguramiento del RES, pagos pendientes de los contratos de aseguramiento del régimen subsidiado.	Ministerio de la Protección Social Resolución 1021 de 2009	Secretaría de Salud	FEBRERO-MARZO 30 DE ABRIL, ABRIL-MAYO 30 DE JUNIO, JUNIO-JULIO 31 DE AGOSTO, AGOSTO-SEPTIEMBRE 31 DE OCTUBRE, OCTUBRE-NOVIEMBRE 31 DE DICIEMBRE, DICIEMBRE-ENERO 28 DE FEBRERO. EN CASO QUE LA FECHA LIMITE DE RECEPCION DE LA INFORMACION SEA UN DIA NO HABIL, DEBERA SER ENVIADA AL PRIMER DIA HABIL SIGUIENTE
Organización, implementación de archivos y fondos documentales	Procuraduría Provincial Ley 594 de 2000	Secretaria General	15 de agosto, 15 de octubre y 15 de diciembre de 2009

Informe de avance del plan de mejoramiento RESOLUCION No 150 DEL 7 DE MARZO DEL 2006	Contraloría Departamental	CONTROL INTERNO	DENTRO DE LOS OCHO (8) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE DEL TRIMESTRE. (CORTE: 30 MARZO, 30 DE JUNIO, 30 DE SEPTIEMBRE Y 30 DE DICIEMBRE)
Informe de Morosos	Contaduría General de la Nación Resolución 140 del 21 de abril de 2009	Secretaria de Hacienda	Dentro de los diez (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, para las fechas de corte a 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente
Rendición de cuentas a la ciudadanía ley 489 de 1998.	TODA LA ADMINISTRACIÓN		

3.7. ASUNTOS PUNTUALES

- La oficina de Control Interno remite al DAFP el informe anual del estado de Control Interno que para el 2012 tuvo una calificación para el MECI 69,718 que significa, de acuerdo con la información suministrada que el modelo muestra un buen desarrollo pero requiere mejoras en algunos aspectos. En cuanto a Calidad 42%, significa: El sistema global de calidad se cumple, pero con deficiencias en cuanto a documentación o a la continuidad y sistemática de su cumplimiento, o tiene una fidelidad deficiente con las actividades realmente realizadas. Se deberán solucionar las deficiencias urgentemente, para que el sistema sea eficaz.

- Desarrollamos capacitaciones dictadas directamente por la Oficina de Control Interno en: Código de Ética; Procesos y Procedimientos; elaboración de Mapas de Riesgo; Autocontrol; Mapa de Procesos; además de las que logramos gestionar con la ESAP y el SENA, sobre MECI y Calidad,

logrando en los funcionarios sensibilización y apropiación del MECI y la Calidad.

- Realizamos sensibilizaciones con los funcionarios y contratistas sobre los riesgos que se pueden presentar en los procesos que se desarrollan en la entidad, así mismo propusimos estrategias para mitigarlos y controlarlos hasta el punto de llegar a su erradicación, mediante el seguimiento y acompañamiento de la oficina de Control Interno. A la fecha, quedo terminado el acompañamiento en la actualización del Mapa de Riesgos de la Secretaría Financiera.

- Lideramos la realización, elaboración, seguimiento y compilación de los Planes de Mejoramiento en la Administración Municipal, con respecto a los hallazgos determinados por los entes de control cómo la Contraloría General de la Republica y de Cundinamarca.

Resultados Auditoría Vigencia 2012:

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2013

DETALLE	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	47	
DISCIPLINARIOS	4	
FISCALES	1	$9.114.000
PENALES	0	
FUNCIONES DE ADVERTENCIA	3	$333.224.673
SANCIONATORIOS	1	
OTRAS ENTIDADES	0	
PENDIENTES	0	
CONCEPTO SOBRE LA GESTION	0	
OPINION DE ESTADOS CONTABLES	0	
FENECIMIENTO	0	

ACTA No. 13 DEL 6 de MAYO de 2013

A Hallazgo de tipo administrativo para Plan de Mejoramiento
D Hallazgo con traslado a la Procuraduría
F Hallazgo con traslado a la Dirección de Investigaciones y Responsabilidad Fiscal
P Hallazgo con traslado a la Fiscalía.
S Hallazgo con traslado a la Oficina Asesora Jurídica – Sancionatorio
F.A Función de Advertencia

De los cuales 1 corresponde a Concejo y 2 a personería.

- En cuanto a la Auditoria de la vigencia 2011 están pendientes por subsanar:

  Hallazgo No. 5:

  Archivo - Cumplimiento de Tablas de Retención Documental- Ley 594 de 2000- Circular 035 de 2009 PGN:

  Si bien es cierto se ha realizado un avance en el tema de archivo, también es cierto que en la auditoría pasada, es decir la efectuada a la vigencia 2010, el grupo auditor dejo la siguiente observación: En cuanto a la custodia, guarda, conservación y manejo de los originales de los documentos no se cumple con las Tablas de Retención Documental ni con las directrices en materia de archivo documental emanados del Archivo General de la Nación, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000. (La negrilla y subrayado es nuestro). La cual, a pesar de configurarse el incumplimiento de un deber legal, en anteriores procesos auditores, se le concedió a la administración la oportunidad de dar cumplimiento con la implementación de las Tablas de Retención Documental y lo concerniente a gestión y archivo documental. Por tanto, al ser una situación repetitiva, se mantiene la observación.

  Además, se debe tener en cuenta lo establecido en el Acuerdo 39, artículo 1 del Archivo General de la Nación, y se manifiesta que los plazos establecidos en la Ley 594 de 2000 y demás disposiciones concordantes y en especial en la Circular 035 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación, expiraron hace más de un año (30 de diciembre de 2010); sin embargo, en la Administración Municipal de Cajicá, aún no se ha cumplido con la totalidad de lo ordenado en materia de archivo, Tablas de Retención Documental y Gestión Documental, incurriéndose en un presunto incumplimiento de un deber legal.
  (Ver numeral 3.2.3.)

  Hallazgo No. 33:

  ESTADOS CONTABLES

  Propiedad Planta y Equipo $72.300.237.390.25 (Numeral 3.2.7.3.5. del presente informe),

Dentro de esta cuenta se tiene una cuenta denominada Terrenos Pendientes por valor de $5.805.746.568.89, cuenta que fue objeto de observación en el informe de auditoría anterior, en la cual también se evidencian cinco bienes registrados sin valor. Este valor no ha presentado ninguna variación en los dos últimos años, por lo cual se requiere que la entidad efectué los trámites pertinentes para su identificación.

En respuesta al pre informe la administración informó que se viene haciendo el proceso de conciliación con la oficina jurídica y que adicionalmente los constructores tienen 2 años para legalizar los bienes cedidos.

La observación se sostiene, toda vez que es una cuenta en constante depuración.
(Ver Numeral 3.2.7.3.5.).

Hallazgo No. 34

ESTADOS CONTABLES

En respuesta al pre informe la administración especifica que este detalle se encuentra dentro del módulo de activos fijos, sin embargo, dentro de las notas a los estados financieros no se hizo la aclaración por lo cual se deja para plan de mejoramiento.
(Ver Numeral 3.2.7.3.7.).

De la Auditoría con enfoque especial Gestión Ambiental: está pendiente el tema de la escombrera para el Municipio de Cajicá.

En cuanto a los hallazgos efectuados por el Archivo General de la Nación, el Plan de Mejoramiento está activo en estos momentos. Sobre el tema se han hecho avances muy importantes pero no todos los aspectos han sido subsanados.

En cuanto a la Auditoria Especial al Río Bogotá, cuyo Plan de Mejoramiento fue suscrito por la Administración Municipal de

Cajicá con la Contraloría General de la República en el 2011, fue subsanada y cerrada en su totalidad.

- Se hizo seguimiento a los planes de Acción sobre los objetivos y metas que tiene cada secretaría de la Administración Municipal con respecto al Plan de Desarrollo institucional vigencia 2012-2015.

- Realizar auditorías internas en la Administración Municipal, verificando el desarrollo de los procesos y procedimientos que realiza cada funcionario en sus actividades cotidianas.

3.8. Listado y Estado de Auditorias:

Auditorías Internas:

La Oficina de Control Interno tras la aprobación del Programa Anual de Auditoria las desarrolló, buscando la mejora continua en todos los procesos, el balance de las mismas a la fecha es el siguiente:

Actualización 12 de diciembre de 2013, Estado Informes de Auditorías Internas:

Proceso/Procedimiento	Fecha Aprobación Plan de Mejora.	No. Observaciones	No. Observaciones Subsanadas	Por Subsanar	Inf. REQ	Inf.ELAB
Gerencia Financiera	15/08/2012	12	7	5	6	4
Gestión de Talento Humano	15/08/2012	17	11	6	6	1
Adquisición de Bienes y Servicios	10/10/2012	19	7	12	6	1
Archivo	10/08/2013	30	12	18	6	1
Programas Sociales	15/08/2012	13	12	1	6	3
Educación	14/08/2012	13	11	2	6	4

Auditoria Gerencia Administrativa (expedición decretos y resoluciones)	15/08/2012	20	17	3	6	0
Infracciones Urbanísticas	15/08/2012	11	6	5	6	1
Contratación	18/02/2013	38	38	-	4	2
Comisaría de Familia	24/01/2013	25	25	-	4	0
Urbanismo	22/01/2013	21	13	8	4	3
Desarrollo en Salud	19/03/2013	31	28	3	4	4
Auditoria MECI Contable	10/10/2013	8	3	5	2	0
Auditoria Presupuesto	10/10/2013	19	15	4	2	0
Total Avances		277	205	72	68	24

CONCLUSIONES:

Total Observaciones hechas por Control Interno:	277
Total Observaciones subsanadas por dueños procesos:	205
Observaciones pendientes por subsanar:	72
Total informes requeridos	66
Total Informas remitidos:	24
Informes pendientes por remitir:	44

Planes de mejoramiento entregados a Control Interno que están en revisión:

Auditoria Actos Administrativos

Auditoria Contratación

- Coordinar y verificar los procesos y acciones del Comité de Comunicación en la Administración Municipal.

- Atender todas las solicitudes, consultas, quejas y reclamos que se presentan diariamente vía internet mediante la página www.cajica-cundinamarca.gov.co

3.9. PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Estado de PQR a la fecha. Es necesario tener en cuenta que no toda la información de envíos de respuesta es remitida a la Oficina de Control Interno:

Año 2012:

Mes	Total PRQ	Total Respondidos
Enero	9	7
Febrero	10	8
Marzo	33	31
Abril	15	15
Mayo	5	4
Junio	6	6
Julio	17	14
Agosto	17	15
Septiembre	11	9
Octubre	15	13
Noviembre	15	13
Diciembre	16	5
Total	169	140

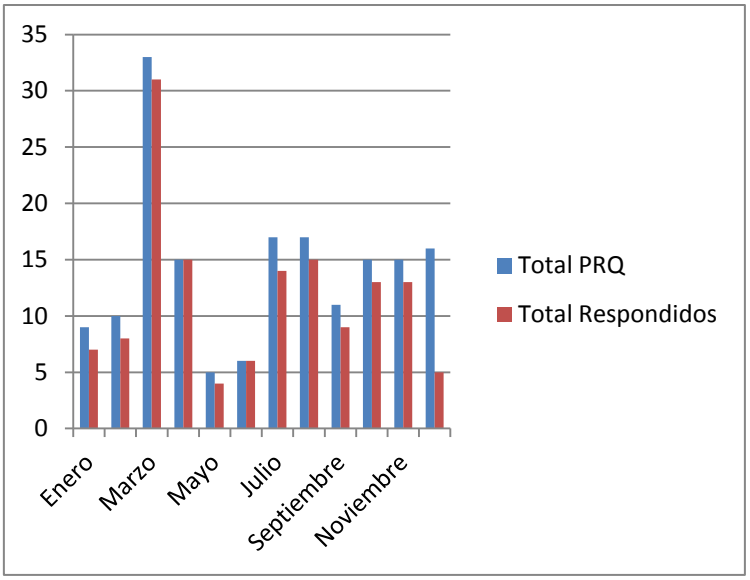

Mes	Total PRQ	Total Respondidos	No respondido
Total	169	140	29

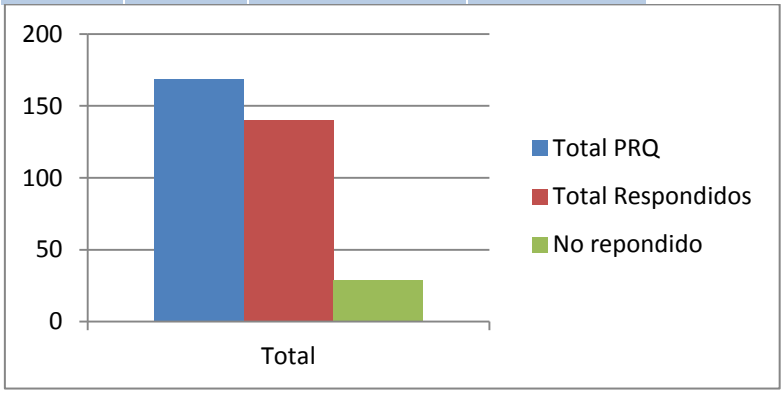

Año 2013:

Mes	Total PRQ	Total Respondidos
Enero	26	20
Febrero	25	18
Marzo	15	9
Abril	32	22
Mayo	18	12
Junio	16	9
Julio	15	9
Agosto	16	8
Septiembre	13	2
Octubre	7	7
Noviembre	14	9
Diciembre	12	5

Total	209	130

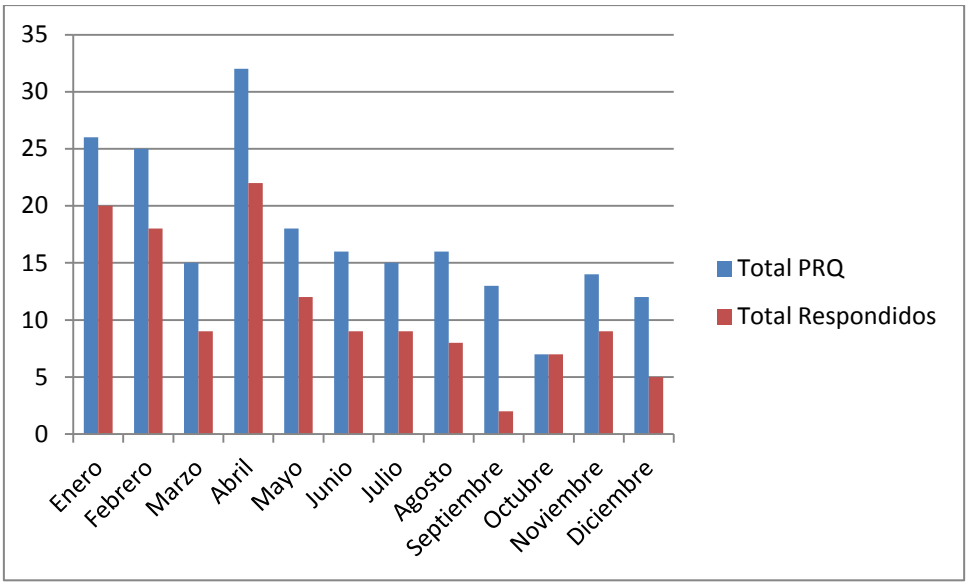

Mes	Total PRQ	Total Respondidos	No respondido
Total	209	130	79

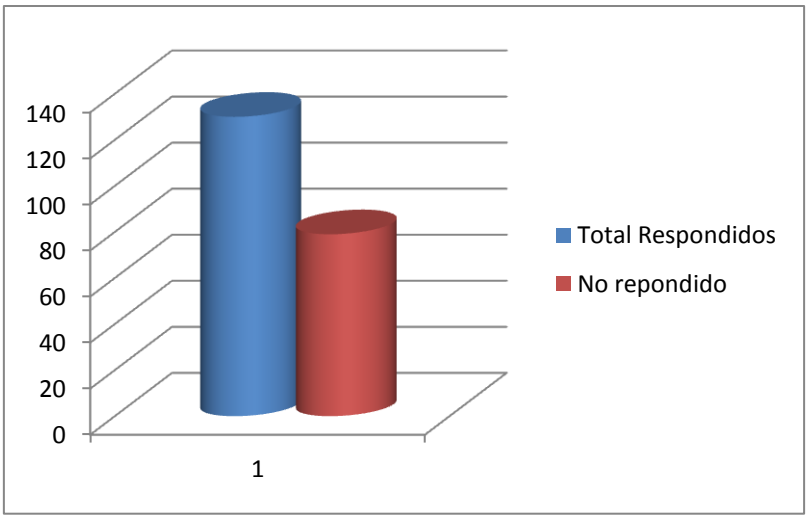

3.10. Boletín Interno Mecí- Calidad:

La Oficina de Control Interno elabora y entrega vía email el informativo MECI-CALIDAD que va en el número 13 y trata temas de MECI, calidad, concursos, actividades, auditorias y capacitaciones dictadas por la Oficina de Control Interno.

Octubre de 2013 Volumen 16 de 16

Mecí: Calidad

"Mejorar es Cuestión de Autocontrol"

El Aumento en la Satisfacción del Ciudadano es la Recompensa por la Calidad

La Administración Municipal de Cajicá emprendió el camino a la implementación y futura certificación del Sistema de Gestión basado en la ISO 9001:2008 y la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP:1000 versión 2009. A la fecha fue aprobado por el Comité Coordinador del MECI el nuevo Mapa Procesos y los formatos para la Caracterización de Procesos y Procedimientos.

Al tener el Sistema de Gestión trabajando para la Alcaldía la organización se concentrará en cumplir con sus objetivos y mejorar la satisfacción del cliente. La Alta Dirección podrá hacer un seguimiento efectivo y en tiempo real de la gestión e implementar mejoras en la marcha del sistema. Se registrará con la mejora continua un aumento en la ejecución y con una mejor documentación y control de los procesos se mejorará el funcionamiento, habrá menos desgaste en actividades repetidas, posibilidad de ahorro de tiempo y disminuirá considerablemente la necesidad de corregir el trabajo.

En esta entrega del Boletín MECI-CALIDAD los invitamos a participar de las diferentes capacitaciones que se harán sobre el tema, de los ejercicios que se adelantarán y la posibilidad de formarse como auditores para contribuir con el desarrollo del Sistema.

Adicionalmente, los invitamos a participar de las capacitaciones que adelanta Control Interno con las diferentes secretarías a fin de actualizar, según la nueva metodología del Departamento administrativo de la Función Pública, el Mapa de Riesgos.

Para la primera semana de diciembre adelantaremos la Autoevaluación Individual que tiene como propósito establecer el grado de conocimiento y aplicación del Modelo Estándar de Control Interno entre los funcionarios de la Administración Municipal y será elemento de entrada para el Informe Anual de Control Interno.

Como fuentes para dicha actividad tenemos las diferentes capacitaciones dictadas sobre el tema, la Inducción y Re inducción que tuvo lugar en pasados días y los boletines MECI-CALIDAD que han sido enviados por la Oficina de Control Interno.

Para finalizar, en la última página encontrarán una tabla de relacione, que busca premiar a los cinco primeros funcionarios que lo devuelvan al correo de Control Interno controlinterno@cajica-cundinamarca.gov.co resuelto correctamente, participe y gane **"Qué tanto sabe de MECI-CALIDAD"?.**

El Sistema de Gestión lo Construimos Todos

Con éxito se realizó el pasado 30 de octubre de 2013 la Jornada de Inducción y Re inducción a todos los funcionarios de la Administración Municipal en la Casa de la Justicia, asistieron 90 personas.

Invitamos a todos a hacerse participes de estas actividades y a apropiarse de su gestión.

CAJICÁ 476 Aniversario Tradición, identidad y cultura — BICENTENARIO CUNDINAMARCA — ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ — Progreso con Responsabilidad Social

3.11. ARCHIVO INTERNO

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 y las Tablas de Retención Documental la Oficina de Control Interno organizó toda su documentación según orientaciones del Archivo Municipal:

La documentación está organizada de la siguiente forma:

1. **Documentación:**

   Archivo correspondiente a la vigencia 2011 actualizado y foliado en 2 cajas de cartón ubicadas en el mueble colgante cerca al puesto de trabajo de la Técnico de Control Interno:

1	4-1-29	Actas Equipo MECI
2	4-1-2	Actas Comité Coordinación Control Interno
3	4-129-1	Seguimiento a Subsistemas de Control / Seguimiento a Administración de Riesgos
4	4-46	Evaluaciones Sistema de Control Interno / Evaluaciones 2011
5	4-114-1	Registros / Registros de Auditorías Externas
6	4-61-1	Informes / Informes de Entes de Control
7	4-61-1	Informes a Entes de Control
8	4-61-1	Infames a Entes de Control
9	4-61-1	Informes / Informes a Entes de Control
10	4-61-1	Informes/Informes a Entes de Control
11	4-129-4	Seguimiento a Subsistema de Control/Seguimientos Estilo de Dirección
12	4-129-4	Seguimiento a Subsistemas de Control / Seguimientos Estilo de Dirección
13	4-129-5	Seguimiento a Subsistemas de Control /Seguimiento Medios de Comunicación
14	4-129-6	Seguimiento a Subsistemas de Control/seguimiento Operación por Procesos

15	4-114-1	Registros / Registros de Auditorías Externas
16	4-1-9	Comunicaciones Oficiales Internas / Memorandos
17	4-1-9	Comunicaciones Oficinales Internas/Memorandos
18	4-1-9	Comunicaciones Oficiales Internas / Oficios Recibidos
19	4-1-9	Comunicaciones Oficiales Internas / Oficios Recibidos
20	4-1-9	Comunicaciones Oficiales Internas/Oficios Recibidos

1. Archivo correspondiente a la Vigencia 2012 en el mueble blanco:

Caja No. 01

1. Mapa de Riesgos
2. Normograma
3. Evaluación por Áreas
4. Nuevos Formatos
5. Decretos y Resoluciones 2 tomos
6. Informes entes de Control –Familias en acción

Caja No. 02

1. Auditoria Talento Humano
2. Auditoria Archivo 2 tomos
3. Auditoría Financiera
4. Auditoria Contratación
5. Auditoria Educación
6. Auditoria Programas Sociales
7. Auditoria Decretos y Resoluciones
8. Auditoria Infracciones Urbanísticas
9. Auditorias Adquisiciones

Caja No. 03

1. Austeridad del Gastos (2) tomos
2. Plan de Desarrollo “Progreso con Responsabilidad Social”
3. Anexos contratación, 2 carpetas
4. Informe Auditoría Interna
5. Auditoria Urbanismo

6. Auditoria Comisaría
7. Auditoria Salud

Caja No. 04- 2012

1. Comité de Comunicaciones
2. Comunicaciones oficiales internas (2 tomos)
3. 9 guías de Control Interno

2. Archivo Correspondiente a la Vigencia 2013

Caja No. 01

1. Comunicaciones oficinales internas 5 tomos
2. Actas 2 tomos

Caja No. 02:

1. Seguimiento al subsistema de Control 3 carpetas
2. Comunicaciones internas 2 tomos

Caja No. 03:

1. Tablas de Retención Documental – Control Interno
2. Seguimiento al Sistema de Control 2 tomos
3. Programas
4. Registros

Caja No. 04:

1. Informe Seguimiento a Riesgos
2. Informes entes de Control (3) tomos
3. Registros (2 tomos)
4. Auditoria Mecí Contable
5. Auditoria Obras Públicas
6. Auditoría Interna
7. Auditoria Contratación
8. Auditoria Presupuesto
9. Auditoria Decretos y Resoluciones

Mueble Blanco, documentación Auditorías Externas:

Auditoria Integral Vigencia 2008 (2 tomos)
Auditoria Integral Vigencia 2009 (9 tomos)
Auditoria Integral Vigencia 2010 (4 tomos)
Auditoria Integral Vigencia 2011 (9 tomos)
Auditoria Integral Vigencia 2012 (5 tomos)
Auditoria Con Enfoque Integral (2 tomos)
Auditoria Río Bogotá (1 tomo)

Auditoria Archivo General de la Nación (1Tomo)
Encuesta MECI (5 tomos)